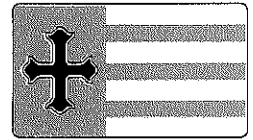




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal



P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 447
Fax. (787) 826-4036

PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 59
RESOLUCION NÚM. 46

SERIE 2016-2017
SESION ORDINARIA

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2017-2018 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$10,861,982.00; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2017-2018.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 13 de junio del año en curso.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó la Sesión Ordinaria del mes de junio de 2017, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal 2017-2018, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) la cantidad de \$10,861,982.00 y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de \$35,000.00.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal 2017-2018.

POR TANTO: RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA.: Disponer y aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal 2017-2018 en el Municipio de Añasco, Puerto Rico por la cantidad de \$10,861,982.00; autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

SECCION 2DA.: Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2017–2018, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal 2017-2018.

SECCION 3RA.: El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercitarán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal 2017–2018.

SECCION 4TA.: El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.

SECCION 5TA: Se dispone, además, la concesión de los donativos aprobados por la Legislatura Municipal en esta Resolución. Los fondos a erogarse tendrán que cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables antes de desembolsar los mismos.

SECCION 6TA.: El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.

SECCION 7MA.: No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.

JEN

SECCION 8VA.: El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2017–2018, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.

SECCION 9NA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

SECCION 10MA.: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2017 y forma parte de la misma la Sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.

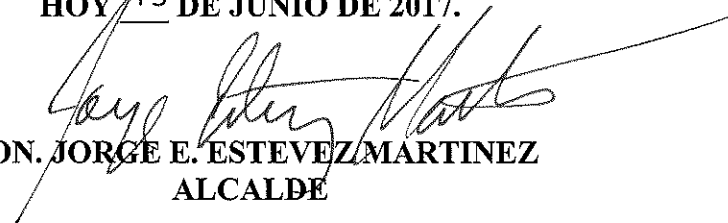
SECCION 11MA: Esta Resolución una vez aprobada será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos aplicables, debiéndose entregar copia al Director de Finanzas a fin de que sirva como base para registrar en los libros y en el Sistema de Contabilidad a su cargo y se remitirá copia a aquellas entidades o agencias pertinentes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY 12 DE JUNIO DE 2017.**


HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

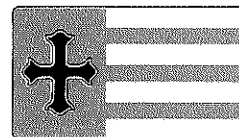

SRA. ALBA E. SOLARES HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY 13 DE JUNIO DE 2017.**


HON. JORGE E. ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Añasco
Legislatura Municipal



P.O. Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Tel. (787) 826-3100 ext. 447
Fax. (787) 826-4036

CERTIFICACION

Yo, Alba E. Solares Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 46, SERIE 2016-2017**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, reunida en la primera reunión de la **SESION ORDINARIA**, celebrada el **12 DE JUNIO DE 2017**.

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2017-2018 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO, POR LA CANTIDAD DE \$10,861,982.00; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

Reinaldo Irizarry Ruíz
Waleska Avilés Medina
Pablo I. Guash Vega
Maridan Hernández Lamberty
Pedro Nieves Sánchez
María de los A. Ortiz Sánchez
Elsa N. Pérez Román
Wilson Ramos Rodríguez
Américo Sánchez Miranda
Gerardo Vega Echevarría

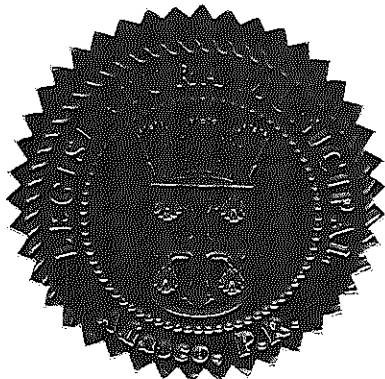
Abstenidos: Ninguno

Oposición: David Cruz Colón
Francisco Ruiz Morales
Jaime L. Vargas Fernández

Ausente: Milagros Vélez Álvarez

Y para que así conste, sello la presente con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente, hoy **13 de junio de 2017**.

SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

PRESUPUESTO FUNCIONAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SERIE 2017-2018

SECCION DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		INGRESO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	Finanzas	\$ 1,966,811.00	\$ 2,055,063.00	\$ 2,037,664.01	\$ 70,853.01
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	Finanzas	\$ 1,300,789.00	\$ 1,050,000.00	\$ 630,189.99	\$ (670,599.01)
Fondo General	01	03	04			81.04	Intereses, Recargos y Penalidades Sales Tax	Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.05	Fondo Desarrollo Municipal	Finanzas	\$ -	\$ 172,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 23,095.07	\$ (1,904.93)
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	Finanzas	\$ -	\$ 385,995.00	\$ 289,496.25	\$ 289,496.25
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	Finanzas	\$ 125,000.00	\$ 255,000.00	\$ 17,229.05	\$ (107,770.95)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	Finanzas	\$ 248,428.00	\$ 1,197,071.00	\$ -	\$ (248,428.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	Finanzas	\$ 3,238,459.00	\$ 3,783,531.00	\$ 2,837,655.36	\$ (400,803.64)
Fondo General	01	03	04			84.10	Compensaciones Estatales	Finanzas	\$ 55,650.00	\$ 108,250.00	\$ -	\$ (55,650.00)
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	Finanzas	\$ 270,000.00	\$ 300,000.00	\$ 198,998.01	\$ (71,001.99)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	Finanzas	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 253,990.00	\$ 13,990.00
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,353.50	\$ (646.50)
Fondo General	01	03	04			87.01	Intereses en Inversiones	Finanzas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	Finanzas	\$ 448,026.00	\$ 400,000.00	\$ 710,060.58	\$ 262,034.58
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	\$ 79,800.00	\$ 79,800.00	\$ 31,294.94	\$ (48,505.06)
Fondo General	01	03	04			87.07	Fiestas Patronales	Finanzas	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 37,016.86	\$ (12,983.14)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	Finanzas	\$ 2,562,019.00	\$ 2,589,218.00	\$ 1,726,146.00	\$ (835,873.00)
Fondo General	01	03	22			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 48,064.00	\$ (51,936.00)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	Finanzas	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 82,691.00	\$ (67,309.00)
TOTAL									\$ 10,861,982.00	\$ 13,048,928.00	\$ 8,940,944.62	\$ (1,921,037.38)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

SECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

La programación de los ingresos en el instrumento decisional que nos permite formular los presupuestos por dependencias, los cuales tienen la función de financiar los servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, la programación de los ingresos va de la mano con la programación del gasto público municipal. El cuidado que se tenga al preparar los estimados de ingresos, lo más cercano posible a la realidad va a ser determinante en el éxito que se logre en la administración del presupuesto. En esta Sección se analiza las fuentes de ingresos que posee el Municipio para financiar las mejoras y los servicios ofrecidos a los ciudadanos de Añasco.

Uno de los factores esenciales que debe considerarse al formular un presupuesto, es la efectividad de los ingresos calculados. La Sección 7, del Artículo VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que las asignaciones que se hagan para cualquier año económico no deberán exceder los estimados de ingresos totales, incluyendo cualquier sobrante disponible para el mismo año económico.

Las cantidades incluidas en los estimados de ingresos por concepto de la contribución de la propiedad y de las aportaciones del Gobierno Estatal son las informadas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y las agencias y corporaciones públicas.

Para los estimados de los impuestos y las rentas locales, se utilizó la experiencia de años anteriores haciendo los ajustes necesarios con el fin de producir los estimados más exactos posibles. Sin embargo, para aquellos conceptos de ingresos no recurrentes, además de la base del año anterior, se analizaron otros factores tales como tendencias o proyecciones económicas y estimadas departamentales de ingresos que provienen de servicios realizados, de manera que se obtenga una cifra confiable para incluirse en el Presupuesto.

DETALLE INGRESOS POR CONCEPTO
DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-04-83.01.ARBITRIOS DE CONSTRUCCION

AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO	COSTO DEL PROYECTO
Sistema Plurinodal y Terminal de Carros Públicos	\$1,800,000
Parque de Los Chorritos	400,000
Mejoras Calles y Caminos	200,000
Pago Proyectos Generales Desarrollados por Ciudadanos	100,000
TOTAL	<u>\$2,500,000</u>
MULTIPLICADO POR 5%	125,000
ARBITRIO A COBRAR 2017-2018	<u>\$125,000</u>

DETALLE CUENTA DE INGRESO POR
RENTA DE ESTRUCTURAS
MUNICIPALES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE INGRESO RENTA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

CUENTA 01-03-04-87.06- RENTA DE LOCALES Y
PROPIEDADES MUNICIPALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO
Renta Facilidades Centro de Salud	\$32,200
Renta con el Departamento de Salud	27,800
Renta Facilidades Plaza del Mercado	10,000
Renta Facilidades del Teatro Municipal	2,000
Renta Quioscos Plaza Pública	7,800
TOTAL	<u>\$79,800</u>

SECCION DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2017-2018

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

SECCION DE EGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

Sobre los gastos con fondos públicos nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

"Artículo 8.005 Responsabilidad Sobre Legalidad y Exactitud de Gastos

El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos".

Conforme la Ley, supra, los ingresos para un Año Fiscal determinado deben utilizarse conforme el Artículo 8.004. Es decir, las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios, suministros de materiales y equipo, reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de las mismas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos.

Estarán excluidos de lo dispuesto en este Inciso los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

Se prohíbe a los municipios el uso de las aportaciones o cuotas retenidas de los empleados municipales para fines distintos a los cuales han sido autorizados por dichos empleados o autorizados por Ley. La retención y uso de las aportaciones o cuotas de los empleados municipales, no podrán exceder el término establecido por las leyes que autorizan tales retenciones con el cual el municipio cumplirá sin dilaciones, de manera que el proceso de envío de estos fondos a las diferentes entidades se conduzca con la más estricta diligencia.¹

Se limita y restringe el uso de tarjetas de crédito como mecanismo de desembolso para el pago de gastos oficiales exclusivamente a los Alcaldes y Presidentes de la Legislatura Municipal.²

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor, conforme a lo dispuesto en las secs. 97 et seq. del Título 2 y su Reglamento.

Entre otros aspectos de importancia, estos son asuntos de prioridad en el uso y manejo de fondos públicos municipales.

¹ Enmienda Ley Núm. 66 del 21 de mayo de 2002

² Enmienda Ley Núm. 103 de 26 de agosto de 2005. Aclaramos que por error al firmarse esta enmienda se añadió el inciso (e), cuando debió ser (f).

Sobre los gastos con fondos públicos en año eleccionarios nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citámos:

“Disposición Especial para Años de Elecciones

Durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

- (1) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (2) otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (3) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (4) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (5) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (6) mejoras permanentes;
- (7) la compra y reparación de equipo;
- (8) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos; y
- (9) las retenciones que haga el Centro en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno Central.

La Legislatura no autorizará al municipio para que incurran en gastos, y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1ro. de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad como son Drogas y Medicamentos,

el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar pero no reducirse para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura sólo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de personal regular o de confianza, no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que a partir de enero se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio no podrá comprometerse en contratos de arrendamiento o de servicios, excepto en aquellos casos o situaciones en que se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad".

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PORCIENTO
Sueldos, Jornales y Beneficios Marginales	\$ 5,890,250	54.23%
Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales	865,975	7.97
Materiales, Suministros, Equipos y Otros Gastos de Operación	3,715,800	34.21
Deuda Pública	389,957	3.59
TOTALES	<u>\$ 10,861,982</u>	<u>100%</u>

PRESUPUESTO ESTIMADO POR
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AÑASCO, PUERTO RICO

PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017-2018

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Legislatura Municipal	\$ 146,623
Oficina del Alcalde	624,400
Finanzas Municipal	3,615,783
Obras Públicas Municipal	1,169,984
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	409,496
Policía Municipal	139,226
Recursos Humanos	964,829
Recreación y Deportes Municipal	542,870
Saneamiento Municipal	852,013
Centro de Envejecientes	608,204
Cementerio Municipal	197,278
Secretaría Municipal	109,429
Auditoría Interna	23,229
Transporte y Mantenimiento	886,280
Reciclaje Municipal	87,775
Oficina del Administrador Municipal	484,563
TOTAL	\$ 10,861,982

01-LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la Legislatura Municipal es la Rama del Gobierno Municipal que ejerce el Poder Legislativo.

En los Capítulos IV y V de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 se disponen las funciones, organización, facultades y procesos legislativos que regirán los trabajos de este Cuerpo Legislativo.

MISION

La Legislatura Municipal tiene la misión, dentro de sus facultades legislativas, de aprobar, enmendar o derogar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración y que redunde en el bienestar de la comunidad. Toda legislación está dirigida a fomentar el desarrollo económico, social, educativo y cultural del Municipio. De igual manera se establecen las normas que promuevan la protección de la vida y la propiedad, los servicios de salud a personas con desventajas económicas, el civismo y la solidaridad de las comunidades especiales y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

COMPOSICION ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal está constituida por dos áreas: los Legisladores Municipales, y el apoyo gerencial y administrativo del Cuerpo Legislativo.

El grupo de Apoyo Gerencial está compuesto por el Secretario de la Legislatura Municipal, la Administración, la Asesoría Legal y el Trámite Legislativo. Este grupo facilita los procesos relacionados con el control de los recursos humanos, la realización de compras, la contabilidad y el control de bienes. También provee el asesoramiento legal relacionado con la evaluación de los proyectos de ordenanzas municipales y recomendaciones.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	Legislatura Municipal	\$ 33,778.00	\$ 50,616.00	\$ 26,667.00	\$ 7,111.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	Legislatura Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 11.40	\$ 138.60
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	Legislatura Municipal	\$ 5,667.00	\$ 7,858.00	\$ 4,140.00	\$ 1,527.00
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	Legislatura Municipal	\$ 2,676.00	\$ 4,136.00	\$ 2,193.12	\$ 482.88
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	Legislatura Municipal	\$ 2,400.00	\$ 4,320.00	\$ 2,144.00	\$ 256.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	Legislatura Municipal	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ (800.00)
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,499.09	\$ 0.91
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,293.00	\$ 707.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	Legislatura Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,961.54	\$ 2,038.46
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	Legislatura Municipal	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 13,580.00	\$ 26,420.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	Legislatura Municipal	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	Legislatura Municipal	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,600.00	\$ 900.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	Legislatura Municipal	\$ 4,074.00	\$ 2,869.00	\$ 3,873.96	\$ 200.04
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	Legislatura Municipal	\$ 5,178.00	\$ 5,178.00	\$ 297.60	\$ 4,880.40
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	Legislatura Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 480.00	\$ 3,520.00
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
									\$ 146,623.00	\$ 167,627.00	\$ 85,740.71	\$ 60,882.29

02-OFICINA DEL ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el poder Ejecutivo de un Gobierno Municipal recae sobre la figura del Alcalde y establece claramente que la incumbencia de este funcionario público estará enmarcada en un término de cuatro años; será electo por voluntad del pueblo y juramentará para tomar posesión al cargo el segundo lunes del mes de enero, siguiente a la elección general.

MISION

El Primer Mandatario Municipal tiene la Misión de coordinar, dirigir, administrar y planificar todo lo concerniente al manejo de los fondos públicos y la política pública, que vienen acompañados de las estrategias municipales para la consecución de los planes programáticos.

Uno de los medios utilizados por el Alcalde para cumplir a cabalidad con su responsabilidad, es la implantación del Plan de Trabajo "Añasco Renace".

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ALCALDE

Alcalde

- ⇒ Oficina de Ayuda al Ciudadano
- ⇒ Oficina Asuntos relacionados a Instituciones Base de Fe y Comunitaria
- ⇒ Oficina de Asuntos del Ciudadano

Ayudantes Ejecutivos

Estos tendrán la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales y asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleve acabo el Gobierno Municipal, a través de aquellas áreas que se le confieren.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 186,178.00	\$ 180,708.00	\$ 138,758.65	\$ 47,419.35
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 136,982.00	\$ 175,872.00	\$ 145,554.01	\$ (8,572.01)
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,640.00	\$ 29,126.00	\$ 23,809.68	\$ 1,830.32
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 22,800.00	\$ 20,160.00	\$ 13,064.00	\$ 9,736.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 12,000.00	\$ 21,000.00	\$ 20,826.00	\$ (8,826.00)
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 77,600.00	\$ 108,000.00	\$ 101,600.00	\$ (24,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 13,347.05	\$ 1,652.95
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 934.12	\$ 565.88
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 70,000.00	\$ (20,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 638.00	\$ 62.00
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ (30,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.82	Festival o Actividad II	Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 101,000.00	\$ 82,040.64	\$ (82,040.64)
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 5,102.25	\$ 37,897.75
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,000.00	\$ 60,000.00	\$ 57,917.63	\$ (12,917.63)
									\$ 624,400.00	\$ 845,066.00	\$ 711,592.03	\$ (87,192.03)

03-FINANZAS MUNICIPAL

FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a los Municipios a contar con un Departamento de Finanzas en su estructura organizacional. Las funciones y deberes se ejercen en armonía con la referida Ley y las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración Municipal, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, así como las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal.

MISION

Elaborar el presupuesto anual consolidado de gastos de funcionamiento del Municipio, de acuerdo a los ingresos estimados que sustente el Programa de Gobierno trazado por el Alcalde.

Administrar de manera eficiente y efectiva los fondos presupuestados, velando por el cumplimiento de las normas, reglamentos y controles internos que aseguren una sana administración de recursos humanos y fiscales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Finanzas tiene como parte de su estructura varias divisiones, que incluyen:

- **Oficina del Director** - Es responsable de planificar y administrar los recursos humanos asignados para el desarrollo de los planes de trabajo a llevarse a cabo en cada una de las divisiones que componen el Departamento de Finanzas. El Director establece los sistemas y procedimientos, adquiere el equipo y materiales, y programas mecanizados que permitan la uniformidad y rapidez en la ejecución de los trabajos. Entre sus funciones el Director de Finanzas asesorará y orientará al Alcalde, la Legislatura Municipal y a los funcionarios directivos sobre aspectos presupuestarios, gerenciales, fiscales que faciliten definir la formulación de política pública, y en los procesos que rigen los procesos de obligación y desembolsos.
- **Area de Cuentas por Pagar** - Esta Area es responsable de mantener un registro adecuado de los compromisos, obligaciones y órdenes de compra para la compra de bienes y servicios pendientes de pago que permita determinar la disponibilidad de los balances en las cuentas de gastos de cada Departamento.
- **Area de Pre-Intervención** - Es responsable de pre-intervenir en la fiscalización y control de los fondos municipales. Pre-interviene los desembolsos para determinar su legalidad, propiedad y exactitud. Fiscaliza la utilización de los recursos

municipales de forma tal, que se cumpla con las disposiciones legales y normativas que reglamentan los desembolsos.

- **Area de Pagaduría** - Es el Area responsable de emitir los cheques a suplidores de por el pago de bienes y servicios adquiridos por el Municipio. Mantiene en récord todos los comprobantes de desembolsos. Reconcilia mensualmente las cuentas bancarias y mantiene actualizados los balances de caja con la información provista por el área de Rentas Internas.
- **Area de Propiedad** - Mantiene la custodia de la propiedad mueble e inmueble del Municipio. Recibe toda propiedad adquirida para asignarle número de propiedad e incluirla en el inventario de propiedad municipal. Actualiza los inventarios de propiedad asignados a cada Departamento y decomisa la propiedad dañada, robada u obsoleta. Debe mantener un sistema de propiedad que le permita recopilar información sobre el costo de adquisición de los activos fijos y su depreciación, en cumplimiento con el Pronunciamiento 34.
- **Area de Contabilidad General** - Su función principal es contabilizar todas las transacciones fiscales del Municipio relativas a los departamentos municipales en cumplimiento de la Ley de Municipios Autónomos y en conformidad con otros reglamentos promulgados por la Oficina del Contralor y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Es responsable por mantener un sistema de contabilidad mecanizado que permita producir informes periódicos sobre la situación fiscal del Municipio, que facilite la toma de decisiones para una buena administración fiscal. El sistema debe proveer para obtener los balances disponibles en presupuesto, las cuentas por pagar al finalizar el año fiscal y preparar la liquidación presupuestaria del Municipio dentro del término requerido por ley.
- **Area de Presupuesto** - Prepara, con la asistencia de los Directores de los Departamentos Municipales, el presupuesto consolidado del Municipio, velando que éste se ajuste a las prioridades y objetivos trazados en el plan de gobierno del Alcalde y sus departamentos. Evalúa periódicamente la ejecución del plan de presupuesto aprobado. Prepara las ordenanzas para aumentar y disminuir las cuentas aprobadas en el presupuesto y aquellas para fijar o revisar algún impuesto como patentes, permisos, certificaciones, rentas, servicios y otras. Realiza los procesos necesarios para solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento, a base del margen prestatario, para la realización de obras, mejoras permanentes y otras.

- **Sistemas de Información** - Su función principal es desarrollar y mantener actualizado un Plan de Mecanización para proveer herramientas tecnológicas, apoyo y capacitación a los departamentos administrativos y operacionales del Municipio, de manera que se mejoren los sistemas de información gerenciales disponibles y se hagan más eficientes y efectivas las funciones de los respectivos Departamentos. Además, proveer apoyo a todas las dependencias municipales en el uso y manejo de sistemas computadorizados.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	Finanzas	\$ 114,634.00	\$ 129,420.00	\$ 91,178.13	\$ 23,455.87
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	Finanzas	\$ 218,564.00	\$ 231,384.00	\$ 173,468.26	\$ 45,095.74
Fondo General	01	03	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	Finanzas	\$ 257,000.00	\$ 163,264.00	\$ 42,322.49	\$ 214,677.51
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	Finanzas	\$ 26,179.00	\$ 29,801.00	\$ 21,785.54	\$ 4,393.46
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	Finanzas	\$ 27,600.00	\$ 30,240.00	\$ 16,920.00	\$ 10,680.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	Finanzas	\$ 15,600.00	\$ 25,000.00	\$ 24,884.00	\$ (9,284.00)
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,917.80	\$ 2,082.20
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	Finanzas	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 21,675.34	\$ 10,324.66
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,983.86	\$ (983.86)
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	Finanzas	\$ 438,865.00	\$ 1,197,071.00	\$ 251.44	\$ 438,413.56
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	Finanzas	\$ 450,000.00	\$ 300,000.00	\$ 298,351.22	\$ 151,648.78
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	Finanzas	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 79,957.01	\$ 42.99
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 65,000.00	\$ 64,992.41	\$ (14,992.41)
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,454.74	\$ (454.74)
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	Finanzas	\$ 84,500.00	\$ 48,000.00	\$ 84,500.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 11,080.91	\$ (5,080.91)
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Finanzas	\$ 178,475.00	\$ 198,833.00	\$ 195,887.00	\$ (17,412.00)
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	Finanzas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	Finanzas	\$ 299,699.00	\$ 394,699.00	\$ 394,699.00	\$ (95,000.00)
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 225,000.00	\$ 75,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	Finanzas	\$ 42,000.00	\$ 36,000.00	\$ 39,300.00	\$ 2,700.00
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	Finanzas	\$ 13,265.00	\$ 14,231.00	\$ 10,132.29	\$ 3,132.71
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	Finanzas	\$ 13,156.00	\$ 15,533.00	\$ 15,455.89	\$ (2,299.89)
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	Finanzas	\$ 2,687.00	\$ 2,687.00	\$ 2,674.00	\$ 13.00
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	Finanzas	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 19,500.00	\$ (7,000.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			94.75	Reserva	Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 4,018.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	Finanzas	\$ 122,949.00	\$ 122,786.00	\$ 92,089.35	\$ 30,859.65
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	Finanzas	\$ -	\$ 13,510.00	\$ 405.01	\$ (405.01)
Fondo General	01	03	04			94.80	Fiestas Patronales	Finanzas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 101,500.00	\$ (101,500.00)
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	Finanzas	\$ 389,957.00	\$ 389,519.00	\$ 240,336.22	\$ 149,620.78
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 19,965.68	\$ (9,965.68)
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	Finanzas	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	Finanzas	\$ 375,853.00	\$ -	\$ -	\$ 375,853.00
									\$ 3,615,783.00	\$ 3,948,996.00	\$ 2,340,167.59	\$ 1,275,615.41

04-OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 2.004 y además, del Artículo 6.001, de La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal.

MISION

Responder a las necesidades de saneamiento del Municipio para mantener la salud pública para que se mejore la calidad de vida del Pueblo y velar porque las estructuras e infraestructura propiedades del Municipio, se mantengan en buenas condiciones.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Es responsable de implantar la política a seguirse en las diferentes áreas de trabajo adscritas a éste y vela porque cada una de éstas cumpla con los objetivos inherentes a su función. Su fin primordial es brindar servicios a la ciudadanía en forma rápida y efectiva a tono con los recursos económicos disponibles. Dirige y encamina al Departamento hacia uno que responda a las necesidades de las comunidades.
- **Area de Administración** - Interviene con todas las actividades administrativas del Departamento. Dirige toda acción de carácter administrativo hacia el más sano cumplimiento de ley y reglamentos que respondan a los mejores intereses de la Comunidad. Establece e implanta prácticas modernas en el proceso administrativo para que el Departamento cumpla con el propósito para el cual fue creado. Dentro de sus funciones, podemos mencionar el crear sistemas y controles necesarios para lograr un buen funcionamiento en las diferentes áreas de trabajo que componen el Departamento, la formulación de decisiones administrativas, según disposiciones de ley, reglamentos, normas y disposiciones fiscales que rigen los procesos de personal, presupuesto y todas aquellas relacionadas con el proceso administrativo. Además, ejecuta la acción correspondiente hacia la mejor utilización de los recursos humanos y fiscales existentes.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	Obras Públicas	\$ 223,384.00	\$ 273,756.00	\$ 203,792.00	\$ 19,592.00
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	Obras Públicas	\$ 534,380.00	\$ 539,316.00	\$ 464,577.78	\$ 69,802.22
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	Obras Públicas	\$ 61,320.00	\$ 68,095.00	\$ 57,929.84	\$ 3,390.16
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	Obras Públicas	\$ 75,600.00	\$ 77,760.00	\$ 48,190.00	\$ 27,410.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	Obras Públicas	\$ 43,800.00	\$ 67,000.00	\$ 66,404.96	\$ (22,604.96)
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	Obras Públicas	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ 51,959.34	\$ (6,959.34)
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 95,000.00	\$ 72,710.00	\$ (22,710.00)
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	Obras Públicas	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,442.47	\$ 557.53
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	Obras Públicas	\$ 32,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	Obras Públicas	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00	\$ 22,906.99	\$ 7,093.01
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	Obras Públicas	\$ 8,000.00	\$ 15,000.00	\$ 7,014.03	\$ 985.97
Fondo General	01	04	04			94.82	Festival o Actividad II	Obras Públicas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 25,823.93	\$ (25,823.93)
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,822.29	\$ (1,822.29)
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	Obras Públicas	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00
									\$ 1,169,984.00	\$ 1,345,927.00	\$ 1,036,073.63	\$ 133,910.37

06-OFICINA MUNICIPAL PARA EL
MANEJO Y ADMINISTRACION
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS

BASE LEGAL

Esta Oficina tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 6.001, donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MISION

Salvaguardar vida y propiedad.

Es responsabilidad de la Oficina el orientar, educar y adiestrar a la ciudadanía en lo relativo a las medidas específicas a seguir en la eventualidad de alguna emergencia o desastre natural. Debe reaccionar y coordinar las emergencias, sean tecnológicas o naturales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - es responsable de planificar, administrar y fiscalizar las actividades programáticas del Departamento. Ofrecer ayuda para la mitigación de inundaciones, manejo de emergencias, adiestramientos, mitigación de árboles peligrosos, entre otros servicios esenciales a los fines de asegurara la vida y la propiedad de los añasqueños.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 108,662.00	\$ 105,948.00	\$ 79,390.32	\$ 29,271.68
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 193,194.00	\$ 222,432.00	\$ 169,560.31	\$ 23,633.69
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 24,240.00	\$ 27,233.00	\$ 22,299.59	\$ 1,940.41
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 27,600.00	\$ 30,240.00	\$ 19,240.78	\$ 8,359.22
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 15,000.00	\$ 24,000.00	\$ 22,942.00	\$ (7,942.00)
Fondo General	01	06	04			92.21	Alimentos	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 30,000.00	\$ 70,000.00	\$ 32,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 260.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 4,328.19	\$ 171.81
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ (2,000.00)
									\$ 409,496.00	\$ 500,153.00	\$ 357,801.19	\$ 51,694.81

07-POLICIA MUNICIPAL

POLICIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Policía Municipal de Añasco es responsable de proteger la vida y la propiedad, mantener el orden público, velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas municipales, desarrollar conciencia ciudadana sobre la prevención del crimen, prestar protección a los ciudadanos en actividades recreativas, deportivas, sociales, cívicas y religiosas, prestar vigilancia en las escuelas públicas y proteger los edificios y propiedades del Gobierno Municipal.

La Policía Municipal tiene su basamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 2.004 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 199, según enmendada, 21 LPRA 4054(d), también conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y de la Ley Número 19 del 12 de mayo de 1997, según enmendada, 21 LPRA 1061 y siguientes, también conocida como "Ley de la Policía Municipal".

MISION

Tendrá la Misión de prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad en las calles, parques y áreas públicas del Municipio. Además, será responsable de implantar la política pública, de preparación civil para emergencias y seguridad interna, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde en asuntos relacionados con la protección a la vida y propiedad.
- Mantener un ambiente de orden y sana convivencia dentro de los límites territoriales de Añasco, según las disposiciones legales aplicables.
- Estudiar y elaborar planes estratégicos contra el crimen para los distintos sectores residenciales y comerciales de Añasco y someterlos a la consideración del Alcalde.
- Diseñar las estrategias para velar por el flujo de tránsito vehicular en las vías públicas, impidiendo que se obstruya y evitando accidentes y daños a las personas y propiedades.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados para que la Policía Municipal colabore con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para trabajar en conjunto en labores de vigilancia preventiva, control del tránsito y mantenimiento de la ley y el orden.
- Implantar un programa para integrar la Policía Municipal a las comunidades, a los Comités de Seguridad Vecinal, a Programas Contra el Crimen y a las demás

asociaciones y grupos de ciudadanos interesados en promover la seguridad de sus hogares, comunidades y sectores comerciales.

- Coordinar efectivamente los planes estratégicos de vigilancia de la Policía Municipal con los de la Policía de Puerto Rico, a fin de que se logre la presencia inmediata de agentes del orden público en los lugares donde sea más necesario o urgente para prevenir la conducta criminal o detener al delincuente.
- Promover acuerdos de colaboración con el Gobierno Estatal o Federal que promueva la Policía Municipal y asesorar en relación con las formalidades requeridas por ley para su validez y efectividad.
- Auditar y supervisar los resultados de los planes estratégicos contra el crimen y someter informes con conclusiones y recomendaciones, a fin de que se ajusten y cifian a la realidad de cada sector.
- Recopilar y analizar la información de los programas, proyectos, servicios y actividades de seguridad y defensa civil que se obtengan de otras jurisdicciones, comentar y asesorar con respecto a los que sean susceptibles de establecerse localmente.
- Hacer evaluaciones del equipo, instalaciones, facilidades, vehículos y otros recursos de la Policía Municipal y determinar las necesidades y costos para proveer los recursos adicionales que se requieran o para sustituir el obsoleto y modernizarlo.
- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de Añasco para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.
- Desarrollar actividades deportivas, educativas y de otra naturaleza con el propósito de prevenir actos delictivos, particularmente entre la población juvenil; y estimular a los jóvenes a que se organicen en asociaciones a instituciones que fomenten el civismo, valores éticos, el estudio y la colaboración entre pares como herramientas para prevenir la delincuencia juvenil y el crimen.
- Establecer un programa de intercambio de ideas e información con otros municipios con características sociales similares a las de Añasco sobre programas, proyectos y actividades para combatir el crimen.
- Promover y diligenciar, con la aprobación del Alcalde, el establecimiento de un programa de intercambio y adiestramiento continuo para los miembros de la Policía Municipal con organismos similares.

- Atender querellas de perturbación a la tranquilidad, salud y seguridad pública ocasionada por animales, y con la prohibición de la crueldad contra los animales y entender en todo lo relacionado con animales realengos.
- Diseñar, implantar y administrar programas de seguridad interna para todas las propiedades, instalaciones, centros de servicios y operaciones de las oficinas, departamentos y facilidades municipales.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.
- Cualquier otra función o actividad incidental o necesaria para llevar a cabo la misión y funciones asignadas en este Reglamento, en cualquier ley u ordenanza municipal.
- Coordinar con la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la formulación de la política pública del área de seguridad pública en lo referente a la preparación civil para emergencias, para asegurar una visión integrada del área programática.
- Coordinar y brindar apoyo técnico a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres en la atención de emergencias civiles.
- Llevar a cabo inspecciones ambientales que brinden especial atención al problema de los vertederos clandestinos, solares yermos, establecimientos abandonados y otros daños al entorno público, dentro de los límites territoriales de Añasco.
- Organizar, dirigir, supervisar y adiestrar a los miembros del Cuerpo de Policías Auxiliares y diseñar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de la política pública, en virtud de la cual se creó este Cuerpo.
- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminarlos, clausurarlos o para declararlos estorbos públicos.
- Implantar las ordenanzas sobre la eliminación de las condiciones antiestéticas de aquellas propiedades localizadas en zonas antiguas y zonas de interés turístico.
- Clausurar o eliminar las estructuras abandonadas que se utilicen como hospitalillo para el uso de drogas y otros vicios siguiendo el debido proceso de ley.

COMPOSICION DE LA POLICIA MUNICIPAL

La autoridad superior en cuanto a la dirección de la Policía Municipal residirá en el Alcalde, pero la dirección inmediata y la supervisión del Cuerpo estarán a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde, con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal.

Oficina del Comisionado

Es responsable de planificar, coordinar y dirigir todas las actividades del Cuerpo de la Policía Municipal de Añasco. Además, deberá llevar a cabo actividades operacionales con el propósito de desarrollar nuevos sistemas, métodos y técnicas de trabajo.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	Guardia Municipal	\$ 114,240.00	\$ 130,560.00	\$ 85,617.23	\$ 28,622.77
Fondo General	01	07	01			91.05	Empleados Transitorios	Guardia Municipal	\$ -	\$ 14,136.00	\$ 3,484.77	\$ (3,484.77)
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	Guardia Municipal	\$ 9,061.00	\$ 11,862.00	\$ 7,769.86	\$ 1,291.14
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	Guardia Municipal	\$ 8,400.00	\$ 12,960.00	\$ 6,783.22	\$ 1,616.78
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	Guardia Municipal	\$ 4,200.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ (3,800.00)
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	Guardia Municipal	\$ 325.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 325.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Guardia Municipal	\$ -	\$ 24,000.00	\$ 136.20	\$ (136.20)
									\$ 139,226.00	\$ 206,668.00	\$ 115,791.28	\$ 23,434.72

08-RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

El Capítulo XI de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", define el Sistema Autónomo que regirá en el Municipio de Añasco. Se establece un Sistema adecuado de administración de personal cimentado sobre equidad, justicia, eficiencia y productividad.

MISION

Mantener un sistema de administración de recursos humanos moderno y equitativo que facilite la aplicación del principio de mérito, alcanzando a su vez los más altos niveles de excelencia en el servicio público.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Su función es asesorar al Alcalde y sus funcionarios directivos sobre aspectos técnicos de la administración de recursos humanos. Coordina a través de las áreas que componen su Departamento el cumplir con la Ley de Municipios Autónomos en aspectos que cubren reclutamiento, adiestramiento, evaluación y pago de nómina, entre otros. El Director está asistido por un grupo de apoyo administrativo a cargo de ofrecer ayuda al empleado, certificaciones de empleo y sueldo y de implantar las normas aplicables al uso de sustancias controladas por parte de los empleados municipales.
- **Areas de Asistencia Administrativa y al Empleado**

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	Recursos Humanos	\$ 104,652.00	\$ 84,552.00	\$ 63,033.63	\$ 41,618.37
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	Recursos Humanos	\$ 156,312.00	\$ 143,640.00	\$ 148,628.24	\$ 7,683.76
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 14,309.29	\$ 35,690.71
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	Recursos Humanos	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 134,151.00	\$ (134,151.00)
Fondo General	01	08	01			91.09	Renuncias Voluntarias Incentivadas	Recursos Humanos	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 380.58	\$ (380.58)
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	Recursos Humanos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,172.60	\$ 327.40
Fondo General	01	08	01			91.11	Sistema de Retiro	Recursos Humanos	\$ 283,088.00	\$ 309,109.00	\$ 296,389.19	\$ (13,301.19)
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	Recursos Humanos	\$ 20,928.00	\$ 18,865.00	\$ 36,178.06	\$ (15,250.06)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	Recursos Humanos	\$ 20,400.00	\$ 20,160.00	\$ 14,220.00	\$ 6,180.00
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	Recursos Humanos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,393.17	\$ 2,606.83
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	Recursos Humanos	\$ 253,199.00	\$ 211,290.00	\$ 209,032.71	\$ 44,166.29
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	Recursos Humanos	\$ 12,600.00	\$ 75,000.00	\$ 58,830.98	\$ (46,230.98)
Fondo General	01	08	01			91.73	Beneficios Marginales	Recursos Humanos	\$ -	\$ 64,200.00	\$ 64,171.07	\$ (64,171.07)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 133.33	\$ 9,866.67
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,518.32	\$ 6,481.68
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 500.00	\$ 10,970.00	\$ (2,970.00)
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	Recursos Humanos	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	Recursos Humanos	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,265.00	\$ 18,125.00	\$ (8,125.00)
Fondo General	01	08	04			94.81	Festival o Actividad I	Recursos Humanos	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ (1,500.00)
									\$ 964,829.00	\$ 1,191,231.00	\$ 1,081,137.17	\$ (116,308.17)

09-RECREACION Y
DEPORTES MUNICIPAL

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	Recreación y Deportes	\$ 89,043.00	\$ 114,468.00	\$ 79,976.50	\$ 9,066.50
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	Recreación y Deportes	\$ 218,134.00	\$ 222,252.00	\$ 189,399.14	\$ 28,734.86
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	Recreación y Deportes	\$ 24,693.00	\$ 27,959.00	\$ 23,447.88	\$ 1,245.12
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	Recreación y Deportes	\$ 28,800.00	\$ 27,360.00	\$ 18,104.00	\$ 10,696.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	Recreación y Deportes	\$ 15,600.00	\$ 25,000.00	\$ 24,088.75	\$ (8,488.75)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Recreación y Deportes	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,662.06	\$ (6,662.06)
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Recreación y Deportes	\$ 74,400.00	\$ 72,800.00	\$ 72,800.00	\$ 1,600.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	Recreación y Deportes	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 22,235.00	\$ (22,235.00)
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	Recreación y Deportes	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 151.80	\$ 48.20
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	Recreación y Deportes	\$ 35,000.00	\$ 50,000.00	\$ 26,833.68	\$ 8,166.32
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	Recreación y Deportes	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,998.10	\$ (3,998.10)
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,692.50	\$ 307.50
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00	\$ 22,822.99	\$ 2,177.01
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 2,845.04	\$ 3,154.96
									\$ 542,870.00	\$ 644,039.00	\$ 519,057.44	\$ 23,812.56

RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la Comunidad en general en asuntos para desarrollar programas deportivos en las comunidades. El mismo tiene su Base Legal en las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

El propósito fundamental de este Departamento es garantizar la accesibilidad a los servicios recreativos y deportivos a nuestros ciudadanos, sin importar su condición social o económica.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Tiene la responsabilidad de establecer un balance adecuado entre los diversos aspectos de desarrollo social y económico de tal forma que ayude a controlar algunos males sociales, tales como la delincuencia juvenil, y la adicción a drogas, entre otros.

10-SANEAMIENTO MUNICIPAL

SANEAMIENTO MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por que se cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables en el proceso de regido y disposición de desperdicios sólidos.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	Sanidad o Saneamiento	\$ 181,230.00	\$ 208,092.00	\$ 140,261.01	\$ 40,968.99
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	Sanidad o Saneamiento	\$ 273,234.00	\$ 333,732.00	\$ 226,749.37	\$ 46,484.63
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	Sanidad o Saneamiento	\$ 36,649.00	\$ 45,145.00	\$ 32,579.48	\$ 4,069.52
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	Sanidad o Saneamiento	\$ 43,200.00	\$ 51,840.00	\$ 27,668.00	\$ 15,532.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	Sanidad o Saneamiento	\$ 24,600.00	\$ 42,000.00	\$ 38,104.97	\$ (13,504.97)
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Sanidad o Saneamiento	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ -
Fondo General	01	10	04			94.12	Servicios No Profesionales	Sanidad o Saneamiento	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	Sanidad o Saneamiento	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 23,800.00	\$ (8,800.00)
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	Sanidad o Saneamiento	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 244,959.75	\$ 5,040.25
									\$ 852,013.00	\$ 979,909.00	\$ 752,122.58	\$ 99,890.42

11-CENTRO DE ENVEJECIENTES

CENTRO DE ENVEJECIENTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la comunidad de mayor edad, a través de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio en relación con todo lo concerniente a los asuntos de la población de mayor edad.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco. . Identificará programas de ayuda para la población de mayor edad de Añasco.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	Centro de Envejecientes	\$ 66,250.00	\$ 105,864.00	\$ 30,865.50	\$ 35,384.50
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	Centro de Envejecientes	\$ 333,776.00	\$ 559,476.00	\$ 357,069.04	\$ (23,293.04)
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	Centro de Envejecientes	\$ 33,678.00	\$ 57,233.00	\$ 39,624.90	\$ (5,946.90)
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	Centro de Envejecientes	\$ 49,200.00	\$ 84,960.00	\$ 32,248.00	\$ 16,952.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	Centro de Envejecientes	\$ 40,200.00	\$ 72,000.00	\$ 66,003.91	\$ (25,803.91)
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	Centro de Envejecientes	\$ 69,000.00	\$ 60,000.00	\$ 52,140.47	\$ 16,859.53
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	Centro de Envejecientes	\$ 16,000.00	\$ 26,213.00	\$ 21,213.00	\$ (5,213.00)
									\$ 608,204.00	\$ 965,846.00	\$ 599,164.82	\$ 9,039.18

17-CEMENTERIO MUNICIPAL

CEMENTERIO MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de velar por el buen funcionamiento de los cementerios municipales, todo ello conforme las leyes, normas y reglamentos aplicables.

MISION

Mantener el control de los terrenos y nichos disponibles en los Cementerios Municipales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	Empresas Municipales	\$ 110,192.00	\$ 139,464.00	\$ 91,113.23	\$ 19,078.77
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	Empresas Municipales	\$ 43,343.00	\$ 48,084.00	\$ 27,576.00	\$ 15,767.00
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	Empresas Municipales	\$ 12,343.00	\$ 15,580.00	\$ 10,929.25	\$ 1,413.75
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	Empresas Municipales	\$ 15,600.00	\$ 20,160.00	\$ 7,200.00	\$ 8,400.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	Empresas Municipales	\$ 7,800.00	\$ 14,000.00	\$ 12,000.00	\$ (4,200.00)
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	Empresas Municipales	\$ 7,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	Empresas Municipales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
									\$ 197,278.00	\$ 258,288.00	\$ 158,818.48	\$ 38,459.52

19-SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento es creado a tenor con la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 6.001 y constituye una de las Unidades Administrativas que tiene que tener todo Municipio como parte de su estructura organizacional mínima.

MISION

Garantizar la autenticidad de reglamentos, certificaciones, transferencias administrativas y documentos públicos que se preparen en el Municipio de Añasco. Además, registrar todos los contratos, sus enmiendas y escrituras en conformidad con el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" de 27 de febrero de 1998.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina de Secretaría Municipal** - Es responsable de hacer el mejor uso de los recursos humanos y económicos disponibles para que el Departamento logre sus encomiendas. Esta Oficina atiende los asuntos protocolares del Gobierno Municipal, garantizando la excelencia de los mismos. Establece los controles administrativos necesarios para mantener un archivo organizado y accesible de los documentos activos e inactivos del Municipio.
- **Subastas** - Es responsable de mantener un control de los procesos de subastas, mantiene las minutas de los procesos de subastas y sus adjudicaciones y prepara los contratos correspondientes.
- **Contratos** - Es responsable de enviar los informes de todos los contratos, escrituras y enmiendas a contratos que se registren a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; conforme a la Reglamentación vigente y de mantener un registro de éstos, según lo establece el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" del 27 de febrero de 1998. También, es responsable de tramitar cancelaciones de contratos, distribuir copia de los contratos a los departamentos correspondientes, mantener el registro de contratos computadorizado, según lo establecido por la Oficina del Contralor, preparar los Libros de Registros de Contratos por año fiscal y preparar los Informes Trimestrales de Espectáculos Artísticos, para enviar al Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos del Negociado de Normas del Trabajo; según lo establecido en la Ley Número 114, aprobada el 20 de julio de 1988.

- **Administración de Documentos** – Es responsable de la custodia, archivo, conservación y disposición de los documentos según las disposiciones de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955 y en armonía con las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	Secretaría Municipal	\$ 32,133.00	\$ 35,064.00	\$ 26,297.99	\$ 5,835.01
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	Secretaría Municipal	\$ 23,784.00	\$ 25,632.00	\$ 9,680.00	\$ 14,104.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	Secretaría Municipal	\$ 4,462.00	\$ 4,996.00	\$ 3,105.61	\$ 1,356.39
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	Secretaría Municipal	\$ 4,800.00	\$ 5,760.00	\$ 2,160.00	\$ 2,640.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	Secretaría Municipal	\$ 2,400.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Secretaría Municipal	\$ 29,500.00	\$ 40,000.00	\$ 14,500.00	\$ 15,000.00
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	Secretaría Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 20.00	\$ 130.00
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	Secretaría Municipal	\$ 6,000.00	\$ 7,000.00	\$ 10,507.12	\$ (4,507.12)
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	Secretaría Municipal	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00
Fondo General	01	19	04			94.81	Festival o Actividad I	Secretaría Municipal	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,222.50	\$ (6,222.50)
									\$ 109,429.00	\$ 142,802.00	\$ 80,493.22	\$ 28,935.78

21-AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

BASE LEGAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.004, que todo Municipio tendrá una unidad administrativa de Auditoría Interna. Esta Unidad es una independiente dentro de la estructura organizacional del Municipio.

MISION

Evaluar las operaciones del Municipio para asegurarse de que las mismas se llevan a cabo de forma eficiente, efectiva y económica y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Además, tiene la Misión de proveer a la gerencia información, análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios para el mejoramiento continuo de las operaciones del Municipio, tanto en la consecución de metas y proyectos como en la evaluación de documentos formales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Asesorará en el establecimiento de procedimientos fiscales y operacionales, evaluación de controles internos, y cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	Auditoría Interna	\$ 19,677.00	\$ 20,712.00	\$ 15,533.88	\$ 4,143.12
Fondo General	01	21	01			91.05	Empleados Transitorios	Auditoría Interna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	Auditoría Interna	\$ 1,552.00	\$ 1,673.00	\$ 1,275.25	\$ 276.75
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	Auditoría Interna	\$ 1,200.00	\$ 1,440.00	\$ 1,080.00	\$ 120.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ (400.00)
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Auditoría Interna	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
									\$ 23,229.00	\$ 31,025.00	\$ 18,889.13	\$ 4,339.87

27-TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por el buen funcionamiento de la flota vehicular del Municipio y que las mismas cumplan con las leyes, normas y reglamentos aplicables de las agencias reguladoras.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia en lo que respecta al uso de vehículos municipales.
- **Mecánicos y Ayudantes de Mecánicos** – Maximizar los recursos fiscales y humanos a los fines de mantener la flota vehicular en condiciones para que no se ponga en riesgo a los usuarios de los vehículos municipales.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	Transportación y Mantenimiento	\$ 210,826.00	\$ 259,548.00	\$ 172,562.50	\$ 38,263.50
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	Transportación y Mantenimiento	\$ 122,514.00	\$ 127,224.00	\$ 94,365.06	\$ 28,148.94
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	Transportación y Mantenimiento	\$ 26,740.00	\$ 31,964.00	\$ 23,980.25	\$ 2,759.75
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	Transportación y Mantenimiento	\$ 32,400.00	\$ 37,440.00	\$ 20,336.00	\$ 12,064.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	Transportación y Mantenimiento	\$ 16,200.00	\$ 27,000.00	\$ 26,971.00	\$ (10,771.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	Transportación y Mantenimiento	\$ 295,000.00	\$ 350,000.00	\$ 238,300.00	\$ 56,700.00
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Transportación y Mantenimiento	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	Transportación y Mantenimiento	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 544.00	\$ 56.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	Transportación y Mantenimiento	\$ 180,000.00	\$ 200,000.00	\$ 205,116.45	\$ (25,116.45)
									\$ 886,280.00	\$ 1,036,776.00	\$ 785,175.26	\$ 101,104.74

43-RECICLAJE MUNICIPAL

RECICLAJE MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Base Legal de este Departamento se fundamenta en el Artículo 2.005 y en el Artículo 6.001, de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las leyes que intervienen con la Política Pública en el Area de Reciclaje.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio y de las agencias estatales en relación con el Proceso de Reciclaje.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** – Es responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos.
- Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.
- Velar por la implantación adecuada de las leyes que regulan los aspectos del Programa de Reciclaje, llevando un mensaje a la ciudadanía de lo importante que es el proceso de reciclaje para el futuro de nuestras generaciones.
- Establecer programas educativos sobre la importancia de reciclaje en las comunidades y con especial énfasis en las escuelas.

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	Reciclaje	\$ 31,092.00	\$ 36,768.00	\$ 27,401.90	\$ 3,690.10
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	Reciclaje	\$ 38,628.00	\$ 99,912.00	\$ 70,095.60	\$ (31,467.60)
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	Reciclaje	\$ 5,655.00	\$ 11,501.00	\$ 8,567.94	\$ (2,912.94)
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	Reciclaje	\$ 7,200.00	\$ 14,400.00	\$ 7,544.00	\$ (344.00)
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	Reciclaje	\$ 4,200.00	\$ 12,000.00	\$ 11,628.00	\$ (7,428.00)
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Reciclaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 974.20	\$ 25.80
									\$ 87,775.00	\$ 175,581.00	\$ 126,211.64	\$ (38,436.64)

54-OFICINA DEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BASE LEGAL

Los municipios que lo entiendan necesario por la complejidad en sus procedimientos administrativos podrán crear el puesto de Administrador Municipal para que ejerza las funciones administrativas del municipio que corresponden al Alcalde, según dispone el Artículo 3.009 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", excepto nombrar y destituir funcionarios y empleados, representar al municipio en acciones judiciales o extrajudiciales, contratar o realizar acuerdos en nombre del municipio y cualesquiera otras excepciones establecidas por otra ley. El nombramiento del Administrador Municipal pasará por la confirmación de la Legislatura Municipal, según lo dispone el Artículo 6.002 de esta Ley, supra.

MISION

Esta Oficina tiene como Misión el proveer a la Ciudad y a la Administración Municipal de una clara visión de sus necesidades actuales y futuras, así como el potencial de desarrollo en todos sus órdenes para delinear planes de acción que se traduzcan en obras, programas, proyectos y servicios bien estructurados, todo ello conforme el Plan de Gobierno del Municipio.

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR

Administrador Municipal

El Administrador Municipal deberá poseer, por lo menos, un grado de bachillerato en una institución de educación superior y tres (3) años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad. La convalidación de años de experiencia por educación se regirá por los criterios establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución, Ordenanza o Reglamento vigentes.

Ayudantes Ejecutivos y Personal de Oficina

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 61,591.00	\$ 115,500.00	\$ 71,461.50	\$ (9,870.50)
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 79,008.00	\$ 86,040.00	\$ 62,852.63	\$ 16,155.37
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 11,215.00	\$ 16,474.00	\$ 11,340.06	\$ (125.06)
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 12,000.00	\$ 15,840.00	\$ 10,440.00	\$ 1,560.00
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,489.13	\$ (5,489.13)
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 42,000.00	\$ 48,000.00	\$ 37,500.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 214,977.50	\$ (14,977.50)
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 54,000.00	\$ 85,440.00	\$ 47,700.00	\$ 6,300.00
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,049.00	\$ -	\$ -	\$ 15,049.00
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00	\$ 750.00	\$ 1,250.00
Fondo General	01	54	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 2,920.74	\$ (2,920.74)
Fondo General	01	54	04			94.81	Festival o Actividad I	Oficina Administradora de la Ciudad	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -
									\$ 484,563.00	\$ 608,994.00	\$ 473,131.56	\$ 11,431.44

NOTIFICACIONES DE LAS AGENCIAS



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

31 de marzo de 2017

Hon. Jorge E. Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610-1385

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2017-2018 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 30 de marzo.

Este Estimado de Ingresos contempla la reducción de recursos del Fondo General que reciben los municipios, conforme lo recomendado en el Plan Fiscal sometido por el Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA). Dicha reducción para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$175 millones. Esta reducción afectará los ingresos correspondientes al Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada (\$86 millones), Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado (\$30 millones) y Veinte Centésimas (\$16 millones), ascendente a \$133 millones; y \$41.9 millones correspondiente al importe del 2.5% de la Rentas Internas Netas. Reconociendo la situación, este Estimado de Ingresos debe ser considerado al momento de confeccionar su presupuesto (Anejo 1).

Adicional, le presentamos un Estimado de Ingresos (Anejo 2), que al igual que en años anteriores, se preparó tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", que no considera la reducción de \$175 millones antes mencionada.

En ambos estimados se utilizó como año base el año fiscal 2014-2015, el cual es el último año auditado y liquidado. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis de información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres años fiscales previos.

De acuerdo a la Ley Núm. 66 del 2014, el *subsidio de funcionamiento* de las entidades gubernamentales que no forman parte del Gobierno Central será equivalente al respectivo *subsidio de funcionamiento* para el año fiscal 2013-2014. El término *subsidio de funcionamiento* se refiere, en lo que concierne a los municipios, a las asignaciones dispuestas en el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", definida como, Fondo de Exoneración; y en el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80-1991, supra, definido como, Fondo de Equiparación. A continuación, presentamos como se afectarán los importes de estas partidas para el año fiscal 2017-2018:

	<u>Importes</u> <u>Ley Núm. 66</u>	<u>Asignación</u> <u>AF2017-2018</u>	<u>Reducción</u> <u>de Fondos</u>
Fondo de Equiparación:			
2.5% de las Rentas Netas (Subsidio)	\$227,575,000	\$185,600,000	\$(41,975,000)
Fondo de Exoneración:			
Contribución Exonerada	86,109,750	0	(86,109,750)
Veinte Centésimas (.20)	16,724,753	0	(16,724,753)
CAE Exonerado	30,190,443	0	(30,190,443)
TOTAL	<u>\$360,599,946</u>	<u>185,600,000</u>	<u>\$(175,000,000)</u>

La Secretaría del Negociado de Lotería certificó la asignación gubernamental por concepto del 35% de los ingresos netos de la Lotería Electrónica, ascendente a \$49,830,000.

Ambos modelos de Estimado de Ingresos incluyen, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

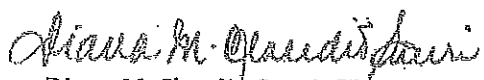
- ❖ La amortización de la deuda del municipio con el CRIM acumulada en el período comprendido entre los años fiscales 1998 hasta el 2001. La Ley Núm. 42, enmendada por la Ley Núm. 146 del 11 de octubre de 2001, extiende hasta 30 años el período de repago de dicho financiamiento. El servicio de esta deuda está contemplado en el cómputo de "Servicio de Deuda por Resolución" (si aplica).
- ❖ La cifra de recobro de la deuda por concepto de excesos de remesas correspondiente al año fiscal 2014-2015 (si aplica).
- ❖ La partida que deben separar para pagar principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (Resolución Núm. 7745) (si aplica).

Tan pronto el presupuesto del Gobierno Central sea presentado y se corrobore la cantidad de aportación al Fondo de Equiparación y Fondo de Exoneración, actualizaremos el Estimado de Ingresos. Luego de esto, se presentará a la Junta de Gobierno y una vez aprobado se le notificará el Estimado de Ingreso Final.

Hon. Jorge E. Estévez Martínez
Estimado de Ingresos Año Fiscal 2017-2018
Página 3 de 3

Para aclarar dudas sobre esta información, puede comunicarse con la que suscribe a través del correo electrónico dclaudio@crimpr.net o a través del (787) 625-2746, extensión 2161.

Cordialmente,


Diana M. Claudio Sauri, CPA
Directora Ejecutiva Interina

Anejo



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Reducción \$175 Millones en Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE:		AÑASCO
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:		
*EXONERADA		\$ -
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 2,562,018.46
*NO EXONERADA	\$ 1,490,736.09	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 1,071,282.37	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 2,562,018.46
II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:		
*.20 CENTESIMAS		\$ -
*LOTERIA		856,355.11
*SUBSIDIO 2.50% RIN		2,382,103.48
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 3,238,458.59
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 5,800,477.04
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 122,948.03
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ -	\$ -
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 13,264.26	\$ 13,264.26
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 13,264.26	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 136,212.29
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 5,664,264.75
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 1,310,824.73
*EXONERADO		-
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 1,310,824.73

Estimado de Ingresos considerando reducción de recursos del Fondo General conforme lo recomendado en el Plan Fiscal y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. Debe ser considerado para confeccionar su presupuesto.



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018
Incluye Asignación del Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE :		ANASCO
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:		
*EXONERADA		\$ 385,995.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 2,562,018.46
*NO EXONERADA	\$ 1,490,736.09	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 1,071,282.37	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 2,948,013.46
II. 20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:		
*20 CENTESIMAS		\$ 75,928.51
*LOTERIA		\$ 244,034.59
*SUBSIDIO 2.50% RIN		\$ 3,505,410.82
*EXCESO O DEFICIENCIA DE LOTERIA O SUBS. (4 CRITERIOS)		\$ -
TOTAL 20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 3,825,373.92
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 6,773,387.38
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 122,948.03
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ -	\$ -
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 13,264.26	\$ 13,264.26
TOTAL DEUDA ACUMULADA	<u>\$ 13,264.26</u>	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 136,212.29
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 6,637,175.09
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 1,310,824.73
*EXONERADO		\$ 125,449.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 1,436,273.73



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

29 de marzo de 2017

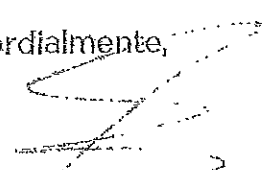
Sra. Marindeliza Lugo De Jesús
Directora de Finanzas
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, Puerto Rico 00610

Estimada señora Lugo:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Año Fiscal 2017-2018, incluyo el INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica. Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según información suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento, Área de Financiamiento Municipal.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensión 236.

Cordialmente,


Esteban Morales Díaz
Comisionado Auxiliar
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cc: Director de Presupuesto



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$660,000.00	\$415,000.00	\$30,000.00	\$12,433.37	42,433.37
	\$1,485,000.00	\$1,260,000.00	\$40,000.00	\$34,806.00	74,806.00
	\$1,210,000.00	\$215,000.00	\$215,000.00	\$6,718.75	221,718.75
	\$910,000.00	\$710,000.00	\$50,000.00	\$43,637.50	98,637.50
	\$2,265,000.00	\$2,160,000.00	\$60,000.00	\$135,750.00	195,750.00
	\$415,000.00	\$160,000.00	\$21,000.00	\$5,200.00	26,200.00
	\$2,000,000.00	\$1,372,000.00	\$87,000.00	\$65,170.00	152,170.00
	\$365,000.00	\$324,900.00	\$41,600.00	\$7,716.38	49,316.38
	\$1,850,000.00	\$1,165,000.00	\$75,000.00	\$56,326.00	131,326.00

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>	\$415,000.00	\$270,000.00	\$15,000.00	\$13,122.50	28,122.50
Total	<u>\$11,575,000.00</u>	<u>\$8,051,900.00</u>	<u>\$634,600.00</u>	<u>\$380,880.50</u>	<u>\$1,015,480.50</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$565,000.00	\$25,750.00	\$12,875.00	\$193.12	13,068.12
	\$1,010,000.00	\$590,000.00	\$45,000.00	\$17,635.25	62,635.25
	\$3,421,000.00	\$2,356,000.00	\$130,000.00	\$64,253.60	194,253.60
Total	<u>\$4,996,000.00</u>	<u>\$2,971,750.00</u>	<u>\$187,875.00</u>	<u>\$82,081.97</u>	<u>269,956.97</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Central

9 de febrero de 2017

Hon. Jorgè Esteve Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, PR 00610

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2017-18
MUNICIPIO DE AÑASCO PÓLIZA # 53320-70106**

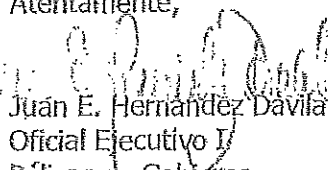
Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota para este municipio del año 2016-2017 fue por la cantidad de \$230,180.44. El cómputo para el año fiscal 2017-2018 de la prima estimada se realizó de la siguiente manera, tomando la imposición del año anterior y se le aumenta un 10% (23,018.04) por lo cual la prima estimada para el año 2017-2018 asciende a \$253,198.48. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2016-2017.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2017, esta cantidad deberá ser retenida en un total de (12) plazos: (11) plazos de \$21,099.87 y (1) último plazo de \$21,099.91.

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 793-5959 ext. 7230.

Atentamente,


Juan E. Hernández Dávila
Oficial Ejecutivo I
Pólizas de Gobierno



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

13 de marzo de 2017

Hon. Jorge Estéves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco Puerto Rico 00610-1385

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AÑASCO CON EL
SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

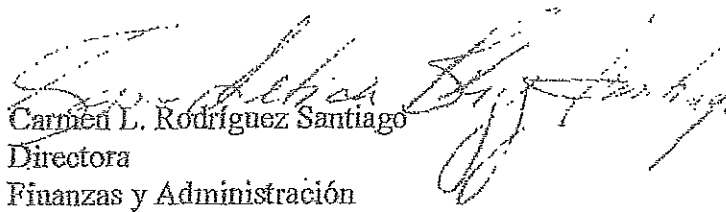
Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según acordado mediante Resolución entre las partes, el municipio de Añasco aportará para el Año Fiscal 2017-2018 la cantidad de \$300,000.00. Esto equivale a una aportación mensual de \$25,000.00 comenzando el 1 de julio de 2017.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,


Carmen L. Rodríguez Santiago
Directora
Finanzas y Administración

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASES
Administración de Seguros de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Central

9 de febrero de 2017

Hon. Jorge Esteve Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, PR 00610

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2017-18
MUNICIPIO DE AÑASCO PÓLIZA # 53320-70106**

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota para este municipio del año 2016-2017 fue por la cantidad de \$230,180.44. El cómputo para el año fiscal 2017-2018 de la prima estimada se realizó de la siguiente manera, tomando la imposición del año anterior y se le aumenta un 10% (23,018.04) por lo cual la prima estimada para el año 2017-2018 asciende a \$253,198.48. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2016-2017.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2017, esta cantidad deberá ser retenida en un total de (12) plazos: (11) plazos de \$21,099.87 y (1) último plazo de \$21,099.91.

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 793-5959 ext. 7230.

Atentamente,


Juan E. Hernández Davila
Oficial Ejecutivo I
Pólizas de Gobierno



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro,
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

23 de febrero de 2017

306-MUNICIPIO AÑASCO
División de Finanzas
PO BOX 1385
AÑASCO, PR 00610 1385

Re: Leyes Especiales 2017 - 2018

Estimado (a) Director (a) de Finanzas:

La Ley 3 de 4 de abril de 2013 (Ley 3-2013) enmendó la Ley 447-1951, ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). El nuevo estatuto establece, entre otras cosas, enmiendas a los términos y condiciones de los beneficios concedidos por Leyes Especiales otorgados a los participantes pensionados del Sistema.

Mediante la Carta Circular AF-2013-01 del 6 de mayo de 2013 se les facilitó información relacionada con el tema de referencia. Para el referido año fiscal el importe estimado de Leyes Especiales para su entidad asciende a \$159,312.13.

Con el propósito de que puedan evaluar e identificar los fondos necesarios en su presupuesto, incluimos el estimado por ley con sus respectivos impactos económicos aproximados.

Es importante destacar que, el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matrículas de pensionados. Este costo representa un estimado por lo que esta sujeto a cambios.

Para información adicional, pueden comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, extensión 1245, 1257 y 1272 ó a través de la siguiente dirección de correo electrónico: recaudaciones@retiro.pr.gov.

Atentamente,

Cecile Tirado Soto

Cecile Tirado Soto
Director Auxiliar
Oficina de Contraloría
Anejo

Plaza Retiro, 457 Ave. Poche de León Pda. 32 1/2, San Juan, PR. 00917-3711
PO Box 42003 San Juan, PR 00940-2203
Tel. 787.754.4545, 787.250.7251
www.retiro.pr.gov



306-MUNICIPIO AÑASCO

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Ejecutiva	Total Pagado
055-30-2692	ADA LEBRON LUGO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	123.12
	ADA LEBRON LUGO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	126.84
	ADA LEBRON LUGO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	ADA LEBRON LUGO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	ADA LEBRON LUGO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	446.76
055-30-2692								2,840.72
1								
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Ejecutiva	Total Pagado
095-26-3021	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,200.00
	EVELYN RUIZ LOPEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76
095-26-3021								4,544.00
1								
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Ejecutiva	Total Pagado
148-28-5063	LUIS TUBENS VELEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	119.28
	LUIS TUBENS VELEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	122.88
	LUIS TUBENS VELEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	LUIS TUBENS VELEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	LUIS TUBENS VELEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	581.28
148-28-5063								2,967.44
1								
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Ejecutiva	Total Pagado
358-26-9585	ANTONIO VALENTIN VEGA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	719.88
	ANTONIO VALENTIN VEGA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	207	3% 13 DE	1/1/1992	658.80
	ANTONIO VALENTIN VEGA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	741.48
	ANTONIO VALENTIN VEGA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	698.88
	ANTONIO VALENTIN VEGA	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
358-26-9585								4,819.04
1								
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Ejecutiva	Total Pagado

580-48-2487	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	222.96
	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	207	3% 13 DE	1/1/1992	204.00
	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	229.56
	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	236.52
	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	216.36
	NABOL PAZ AYALA	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00

580-48-2487 3,109.40

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
580-54-6310	SANTOS VEGA ECHEVARRIA	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	109.32
	SANTOS VEGA ECHEVARRIA	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	SANTOS VEGA ECHEVARRIA	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	SANTOS VEGA ECHEVARRIA	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	1,045.56

580-54-6310 3,298.88

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
580-84-8233	ROSA VELEZ LOPEZ	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	ROSA VELEZ LOPEZ	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	988.80

580-84-8233 1,788.80

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
580-84-9590	JUAN ROSADO FELICIANO	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00

580-84-9590 2,000.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-16-5688	OBDULIA SOTO MENDEZ	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	OBDULIA SOTO MENDEZ	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	590.11

581-16-5688 1,390.11

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-22-0397	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	72.00
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,128.00
	ELESVAN GONZALEZ RIVERA	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76

581-22-0397 4,544.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Otra Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-48-9518	MIGUEL BELTRAN PORTUGUEZ	042	PENSION POR INO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	MIGUEL BELTRAN PORTUGUEZ	042	PENSION POR INO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	977.40
	MIGUEL BELTRAN PORTUGUEZ	042	PENSION POR INO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76
581-48-9518								3,958.16

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Otra Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-54-6585	EDWIN RIOS VALENTIN	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	108.00
	EDWIN RIOS VALENTIN	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	EDWIN RIOS VALENTIN	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	EDWIN RIOS VALENTIN	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,200.00
	EDWIN RIOS VALENTIN	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	1,092.00
581-54-6585								4,544.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Otra Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-62-1328	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	355.44
	RUPERTO HERNANDEZ SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76
581-62-1328								3,639.44

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Otra Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-62-7569	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	72.00
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,128.00
	AURA ROSADO DIAZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76
581-62-7569								4,544.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Otra Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
81-62-7658	ROSA SOTO DURAN	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	ROSA SOTO DURAN	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	960.00
	ROSA SOTO DURAN	051	LEY 04/85 PENSION	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	600.00

ROSA SOTO DURAN

051

LEY 04/85 PENSION

Pension Minin 35B

PENSION

7/1/2007

1,200.00

581-62-7658

3,560.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-62-8783	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,200.00
	ANGEL PERULLERO GOMEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76

581-62-8783

4,544.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-82-2271	JUAN RIVERA PEREZ	039	PENSION DIFERIDA	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	108.00
	JUAN RIVERA PEREZ	039	PENSION DIFERIDA	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	JUAN RIVERA PEREZ	039	PENSION DIFERIDA	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	JUAN RIVERA PEREZ	039	PENSION DIFERIDA	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	1,200.00
	JUAN RIVERA PEREZ	039	PENSION DIFERIDA	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	1,092.00

581-82-2271

4,544.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-82-4504	JUAN MORALES CRUZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	229.56
	JUAN MORALES CRUZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	236.52
	JUAN MORALES CRUZ	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	243.60
	JUAN MORALES CRUZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00

581-82-4504

2,709.68

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-96-0156	LYDIA RODRIGUEZ RIVERA	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00

581-96-0156

2,000.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
581-98-1927	JUAN ARROYO FELICIANO	1003	PENSION LEY 3	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00

581-98-1927

2,000.00

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-05-6476	CARMEN VELEZ LUGO	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	CARMEN VELEZ LUGO	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	494.40

[illegible][illegible]

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-42-1698	ELBA VELEZ MENDEZ	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	ELBA VELEZ MENDEZ	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	572.93
582-42-1698								1,372.93

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-46-4544	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	108.00
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	207	3% 13 DE	1/1/1992	72.00
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	111.24
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	144.00
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	76.44
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 156		PENSION	1/1/2001	977.40
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	980.76
582-46-4544								4,469.84

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-50-2241	ANTONIO GUZMAN CRESPO	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	ANTONIO GUZMAN CRESPO	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	988.80
582-50-2241								1,788.80

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-54-4627	BRAULIA RODRIGUEZ AVILES	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	BRAULIA RODRIGUEZ AVILES	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	833.47
582-54-4627								1,633.47

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
582-54-5003	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	157	3% 27 DE	1/1/2001	148.32
	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35	AUMENTO	1/1/2004	152.88
	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	35C	AUMENTO	1/1/2004	157.44
	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	Costo Cola	40	3% 13 DE	1/1/1998	144.00
	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	FRANCISCO MARTINEZ QUINONES	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	138.00
582-54-5003								2,740.64

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
82-86-2028	WILSON SOTO SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	WILSON SOTO SANCHEZ	040	PENSION POR MERITO	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	77.28

[illegible]

Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-30-0656	JULIO COLON CASTRO	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
583-30-0656								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-30-4741	REYES ALVAREZ RAMIREZ	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	REYES ALVAREZ RAMIREZ	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	831.26
583-30-4741								1,631.26
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-30-6598	HILDA AGUILAR RICHARD	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
583-30-6598								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-48-2215	IRENE MALAVE RUIZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
583-48-2215								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-56-6289	CARLOS ROBLES HERNANDEZ	1003	PENSION LEY 3	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
583-56-6289								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
583-56-9123	SANTOS LUGO RODRIGUEZ	041	PENSION POR EDAD Y SERVICIO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
583-56-9123								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
83-70-1321	JACINTA VALENTIN RIVERA	051	LEY 04/85 PENSION	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	800.00
	JACINTA VALENTIN RIVERA	051	LEY 04/85 PENSION	Otras Leyes	1580	50%	6/27/2003	540.00
83-70-1321								1,340.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
84-01-9467	MANUEL VILLARRUBIA GONZALEZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
84-01-9467								2,000.00
Seguro Social	Nombre Pensionado	Pension	Pension	Beneficio	Nro Ley	Ley	Efectiva	Total Pagado
84-10-8666	EDDIE SOTO CRESPO	039	PENSION DIFERIDA	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
	EDDIE SOTO CRESPO	039	PENSION DIFERIDA	Pension Minin 35B		PENSION	7/1/2007	1,200.00

Centro Social	Nombre Pensionario	Identificación	Pensión	Clasificación	Indice Ley	Ley	Base	Total Pagar
584-84-0914	GILBERTO MATIAS ROSADO	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
584-84-0914								2,000.00
1								
Centro Social	Nombre Pensionario	Identificación	Pensión	Clasificación	Indice Ley	Ley	Base	Total Pagar
584-84-1961	ROSA MERCADO MUNIZ	040	PENSION POR MERITO	EE	3	N ESPECIAL	7/1/2013	2,000.00
584-84-1961								2,000.00
1								

Gran Total: 159,312.13



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

2 de marzo de 2017

Hon. Jorge Esteves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610-1385

Estimado señor Alcalde:

RE: APORTACION ADICIONAL UNIFORME 2017-2018

Mediante la aprobación de la Ley 32-2013, se enmendó la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, Ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). Para ello, entre otras cosas, solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, comenzando el año fiscal 2013-2014, hasta el año fiscal 2032-33, mediante la creación de un nuevo Artículo 5-117 en la Ley 447, supra, según enmendada (Ley 447).

Para el referido año fiscal el importe estimado de Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 para su entidad asciende a \$405,434.23.

Con el propósito de que puedan evaluar e identificar los fondos necesarios en su presupuesto, incluimos el estimado por la Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 con sus respectivos impactos económicos aproximados.

Es importante destacar que el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matrículas de empleados. Este costo representa un estimado por lo que está sujeto a cambios.

Cualquier información adicional sobre el particular, pueden comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, extensiones 1208 y 1245.

Atentamente,

Cecile Tirado Soto
Directora Auxiliar

lro





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

306 MUNICIPIO DE AÑASCO

APORTACIÓN ADICIONAL UNIFORME 2017-2018(LEY 32)

APORTACIÓN PATRONAL 2017-18	\$ 291,343.54
DIVIDIDO ENTRE APORTACIÓN PATRONAL TOTAL PAGADA 2017-18	\$ 492,238,471.22
PORCIENTO CORRESPONDIENTE A MUNICIPIO DE AÑASCO	0.06%
CANTIDAD A DISTRIBUIR ENTRE PATRONOS(Déficit)	\$ 685,000,000.00
MULTIPLICADO POR PORCIENTO CORRESPONDIENTE	0.06%
CANTIDAD DETERMINADA	\$ 405,434.23

De tener alguna duda estamos a sus órdenes,

Bryan E. Lugo Crespo

Contador I

División de Recaudaciones

Área de Contraloría

Administración de los Sistemas de Retiro

Tel (787) 754-4545 Ext. 1208

blugo@retiro.pr.gov



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

or.com

2 de mayo de 2017

on. Jorge Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
P.O. Box 1385
Añasco, PR 00610

Estimado señor Alcalde:

Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó en el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por CELI la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2017-18, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$472,941. El tope máximo de la aportación por CELI representa un total de \$15,031 kWh, el cual se estima en \$384,555. De continuar con la tendencia en su consumo, deberá separar de su presupuesto del 2017-18 la cantidad de \$88,386 la cual representa el exceso del consumo sobre la aportación del CELI más la facturación de las instalaciones con fines de lucro. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio, según se establezca en el Reglamento aprobado por la Comisión de Energía.

Atentamente,

A. Roque

Director Interino, Finanzas



15 de mayo de 2017.

Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, PR 00610-1385

Re: Renovación 2017-2018

Estimados señores:

La renovación de sus pólizas es efectiva el 30 de junio del 2017. La prima total se desglosa a continuación.

COMPañÍA	CUBIERTA	PRIMA TOTAL
Real Legacy Assurance	PPK	292,304.00
Real Legacy Assurance	AUTO	18,600.00
Liberty Mutual Insurance	EPL	18,000.00
Total		\$328,904.00

Cualquier duda con la información antes expuesta, puede comunicarse con quien suscribe.

Cordialmente,


Mr. Luis Enrique Gomez-Fas
Vice Chairman
Praxis Associates, Inc.
Cel: 787-243-8031
Email: legomez@praxisapr.com

CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR
LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS
Y POR LA OFICINA DEL COMISIONADO
DE ASUNTOS MUNICIPALES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION ESTIMADOS DE PATENTES
AÑO FISCAL 2017-2018

Yo, Marideliza Lugo, certifico que los ingresos por concepto de Patentes Municipales son los siguientes:

TIPO DE NEGOCIO	ESTIMADO DE INGRESO
Negocios Financieros	\$ 144,922
Negocios No Financieros	1,925,405
SUB-TOTAL	2,070,327
Menos 5% Patentes Incobrables	103,516
TOTAL	\$ 1,966,811

Para que conste firmo la presente, hoy 12 de mayo de 2017.


MARIDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2017-2018

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no tiene sentencias finales y firmes para lo que tenga que separar recursos fiscales para el Año Fiscal 2017-2018.

Se presupuestaron recursos en la cuenta para el pago de sentencias con el propósito de contar con la cuenta para el presente Presupuesto.

Para que conste firmo la presente, hoy 12 de mayo de 2017.


MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2017-2018

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que actualmente el Municipio no realizará Obras y Mejoras Permanentes con Fondos Ordinarios. El desarrollo de estos proyectos se hace utilizando otras fuentes de financiamiento.

Para que conste firmo la presente, hoy 12 de mayo de 2017.



MARINDELIZA LUGO
Directora de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

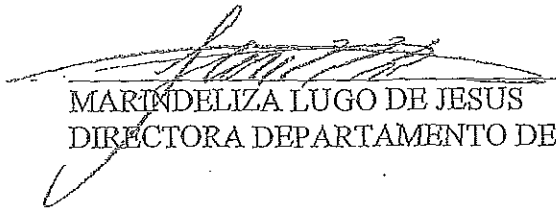
RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS, CARGOS Y TARIFAS
IMPUESTOS POR ORDENANZAS

AÑO FISCAL 2017-2018

Yo, Marindeliza Lugo, certifico que la tabla que se incluye contiene la relación de derechos, arbitrios, cargos y tarifas impuestos por ordenanzas en el Municipio de Añasco.

ORDENANZA	SERIE
ORDENANZA NÚM. 9, ARRENDAMIENTO MAQUINAS	1990-1991
ORDENANZA NÚM. 10, CANON POR COPIAS DE DOCUMENTOS	1990-1991
ORDENANZA NÚM. 15, CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD	1992-1993
ORDENANZA NÚM. 16, PATENTES	1992-1993
ORDENANZA NÚM. 21, ARBITRIOS DE EXCAVACION DE TERRENOS	1996-1997
ORDENANZA NÚM. 6, PAGO DE LUMINARIAS POR CONTRATISTAS	1997-1998
ORDENANZA NÚM. 8, RENTA DE VIVIENDAS	1999-2000
ORDENANZA NÚM. 13, DEPOSITO DE DESPERDICIOS SOLIDOS	2004-2005
ORDENANZA NÚM. 4, ARRENDAMIENTO FACILIDADES DEPORTIVAS	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 6, ARBITRIOS DE CONSTRUCCION (ENMENDADA POR ORD. NÚM. 18, SERIE 2009-2010)	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 10, IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS	2006-2007
ORDENANZA NÚM. 18, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2006-2007, LA CUAL FIJA EL COBRO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION DE UN CUATRO POR CIENTO (4%) DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE AÑASCO Y AUMENTAR A UN CINCO POR	2009-2010

CIENTO (5%).	
ORDENANZA NÚM. 14, REGLAMENTA LOS ESPACIOS DE LA PLAZA DEL MERCADO Y FIJA LAS TARIFAS RELACIONADAS.	2011-2012
ORDENANZA NÚM. 19, REGLAMENTA CEMENTERIOS MUNICIPALES Y FIJA TARIFAS DE LOS MISMOS	2011-2012
ORDENANZA NÚM. 14, REGLAMENTA LA PLAZA DEL MERCADO Y LAS TARIFAS RELACIONADAS AL MISMO	2011-2012
ORDENANZA NÚM. 09, REGLAMENTA EL GIMNASIO MUNICIPAL Y LAS TARIFAS RELACIONADAS AL MISMO	2012-2013
ORDENANZA NÚM. 12, CANON DE ARRENDAMIENTO KIOSKOS MOVIBLES DENTRO DE LA PLAZA DEL MERCADO	2012-2013
ORDENANZA NÚM. 08, ESTABLECER LAS TASAS CONTRIBUTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 26, VACIADO DE POZOS SEPTICOS	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 31, ESTABLECER EL COBRO DE UN DERECHO O ARANCEL POR LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE PATENTE MUNICIPAL A AQUELLA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE NO ESTE SUJETO A LA RADICACION Y PAGO DE LA PATENTE MUNICIPAL.	2013-2014
ORDENANZA NÚM. 10, REGLAMENTAR LOS NEGOCIOS AMBULANTES	2014-2015
ORDENANZA NÚM. 14, ESTABLECER EL COBRO DE UN CARGO O ARANCEL POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS O SOLICITUDES DE DUPLICADOS DE PATENTES MUNICIPALES, ENDOSOS, O CERTIFICADOS DE DEUDAS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PATENTES, ARBITRIOS DE CONSTRUCCION, CEMENTERIO, IVU, PLAZA DEL MERCADO (ARRENDAMIENTO) Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO.	2014-2015
ORDENANZA NÚM. 18, REGLAMENTAR KIOSKOS DE LA PLAZA PUBLICA JOSE ADOLFO PESANTE.	2014-2015

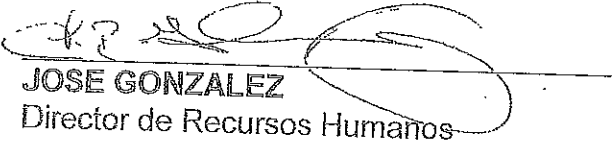

 MARIDELIZA LUGO DE JESUS
 DIRECTORA DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2017-2018

Yo, José González, certifico que la Relación de Nómina que se incluye en el Presupuesto 2017-2018, es correcta y contiene la totalidad de los empleados con cargo a Fondos Ordinarios.

Para que conste firmo la presente, hoy 15 de mayo de 2017.



JOSE GONZALEZ

Director de Recursos Humanos

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 10

CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

FONDO 10 SECCION DE INGRESOS (CAE)
AÑO FISCAL 2017-2018

CUENTA DE INGRESOS	CANTIDAD
10-03-04-87.22 Contribución Propiedad no Exonerada (C.A.E.)	\$1,310,824
10-03-04-82.31 Contribución Propiedad Exonerada (C.A.E.)	
TOTAL	<u>\$1,310,824</u>

FONDO 10 SECCION DE GASTOS (CAE)

CUENTA DE GASTOS	CANTIDAD
10-03-04-94.55 Intereses (Sobre Empréstitos)	\$380,881
10-03-04-94.57 Amortización de Principal	634,600
10-03-04-94.75 Reserva (Diferencia entre Ingresos vs. Gastos según notificado por el CRIM y la OCAM)	295,343
TOTAL	<u>\$1,310,824</u>

DETALLE DE CUENTAS DE EGRESO
POR DEPARTAMENTOS
POR VARIOS CONCEPTOS

❖ 94.10 AUDITORIA SENCILLA

❖ 94.11 SERVICIOS PROFESIONALES

❖ 94.12 SERVICIOS NO PROFESIONALES

❖ 94.25 SERVICIOS LEGALES

❖ 94.50 RENTA DE EDIFICIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

AÑO FISCAL 2017-2018

SERVICIOS NO PROFESIONALES CUENTA 94.12

En relación con los gastos estimados en las cuentas 94.12-Servicios no Profesionales de los diferentes Departamentos Municipales, se establece que el gasto a incurrirse es aquel objeto de subastas. Entre éstas podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Fumigación de Dependencias Municipales
- ❖ Mantenimiento de Equipo
- ❖ Mantenimiento de Ascensores
- ❖ Mantenimiento de Facilidades de Piscina
- ❖ Mantenimiento de Acondicionadores de Aire
- ❖ Mantenimiento de Fotocopiadoras

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA 01-01-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales	\$20,000
TOTAL	<u>\$20,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA 01-02-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos de Administración e Implantación de Política Pública	\$26,000
Consultoría en Asuntos de Desarrollo de Infraestructura Municipal	36,000
Contratación de Servicios Prensa y Comunicaciones	15,600
TOTAL	<u>\$77,600</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA 01-02-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales y de Consultoría Defensa Casos del Municipio	\$50,000
TOTAL	<u>\$50,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Compilación, Impresión y Entrega de Liquidación Presupuestaria	\$14,000
Compilación, Impresión y Entrega de Estado Financiero	48,000
Asistencia Amplia de Informes y Radicaciones Digitales	26,000
Servicios de Consultaría Financiera	16,000
Mantenimiento Sistema de Información	24,000
Contrato Asuntos Federales	10,000
Actualización Servidores	20,000
Preparación de Registro de Ingresos y Gastos para Modelo de Control de Caja y Asistencia Asuntos de Contabilidad	20,475
TOTAL	<u>\$178,475</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-10-94.10- GASTOS DE AUDITORIA
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación de Auditoría Sencilla Año Fiscal	\$23,000
TOTAL	<u>\$23,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBRAS PUBLICAS

CUENTA 01-04-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Plan Mantenimiento de Caminos Municipales	\$50,000
TOTAL	<u>\$50,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE LA CUENTA 01-03-32-94.65 MISCELANEOS
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DE GASTOS
Pago Loan Guarantee
Absorber el pago del 25% del Bono de Navidad si el Estado no aporta la cantidad establecida
Pago Nómina CDBG ante posible eliminación de fondos
Pago seis meses Amas de Llave, entre otros

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

CUENTA 01-06-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación Servicios de Ambulancia y Personal Especializado	\$20,000
Servicio Recogido Animales Realengos	10,000
TOTAL	<u>\$30,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS Voleibol ALES
RECREACION Y DEPORTES

CUENTA 01-09-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Instructor de Tenis de Mesa	\$6,000
Instructor de Atletismo	6,000
Instructor de Voleibol	6,000
Instructor de Ajedrez	6,000
Instructor de Kung-Fu	6,000
Instructor de Yudo	6,000
Instructor de Baile	9,600
Instructor de Música	9,600
Instructor de Teatro	9,600
Instructor de Baile	9,600
TOTAL	<u>\$74,400</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SANEAMIENTO

CUENTA 01-10-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asuntos del Vertedero Municipal	\$18,000
TOTAL	<u>\$18,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS NO PROFESIONALES
CEMENTERIO

CUENTA 01-17-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Exhumación	\$1,000
TOTAL	<u>\$1,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA

CUENTA 01-19-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Artes Gráficos	12,000
Servicios de Impresos	10,000
Otros Servicios	7,500
TOTAL	<u>\$29,500</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA 01-54-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos Federales	\$18,000
Programa SM-4	24,000
TOTAL	<u>\$42,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA 01-54-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Bufete Lcdo. Héctor Rivera Cruz	\$36,000
Lcdo. Efraín Colón Sanz	18,000
TOTAL	<u>\$54,000</u>

DETALLE PAGO RENTA DE EDIFICIOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE RENTA DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CUENTA 01-03-04-94.50- RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Deambulantes	\$12,000
Facilidades Programa Head Start	24,000
Renta Oficina Programas Federales	6,000
TOTAL	<u>\$42,000</u>

RELACION DE DONACIONES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE DONATIVOS A OTORGARSE
AÑO FISCAL 2017-2018

CONCEPTO Y CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO
01-02-07-94.47 - Donaciones	\$25,000
01-02-31-94.47 - Donaciones	45,000
01-09-04-94.47 - Donaciones	35,000
TOTAL	<u>\$105,000</u>

DETALLE DE LA NOMINA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE:

AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Núm. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775% Sistema de Retiro	7.65% Seguro Social	\$ 100.00 Aport. Plan	Plan Médico	\$ 600.00 Bono de Navidad a	Bono de Navidad	\$ - Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaría Legislatura	1	12	\$ 1,639.70	\$ 19,876.40	\$ 3,300.72	\$ 1,551.14	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,328.26
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Sargento de Armas	1	12	\$ 1,175.15	\$ 14,101.80	\$ 2,355.58	\$ 1,124.59	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,392.06
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Alcalde	1	12	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	\$ 9,058.50	\$ 4,131.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 68,389.50
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Asistente Administrativo	1	12	\$ 1,488.65	\$ 17,863.80	\$ 2,998.65	\$ 1,412.48	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,072.93
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Asistente Administrativo	1	12	\$ 1,562.76	\$ 18,753.12	\$ 3,145.32	\$ 1,450.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Asistente Administrativo	2	12	\$ 1,349.95	\$ 16,199.40	\$ 2,834.80	\$ 1,327.79	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 44,004.91
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Chofer del Alcalde	1	12	\$ 1,237.85	\$ 14,854.20	\$ 2,491.79	\$ 1,192.26	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,328.24
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaría Ejecutiva	1	12	\$ 1,385.85	\$ 16,630.20	\$ 2,797.77	\$ 1,321.78	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,597.75
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Asistente Administrativo	1	12	\$ 1,562.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.32	\$ 1,450.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
r	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,073.04	\$ 12,876.48	\$ 2,160.93	\$ 1,030.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,867.46
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaría	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,173.03	\$ 14,076.36	-	\$ 1,122.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,999.10
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	-	\$ 1,157.64	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,490.24
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Supervisor de Consentes	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Consejero	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	2	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	-	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,386.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	-	\$ 1,101.05	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,863.95
c	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				Director	1	12	\$ 2,351.25	\$ 28,215.00	\$ 4,733.07	\$ 2,204.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 36,952.41
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad I	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad I	2	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 34,178.41
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Operador Sistema Eléctrico	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Secretaría	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Encargada de la Propiedad	1	12	\$ 1,075.88	\$ 12,910.32	\$ 2,185.71	\$ 1,033.54	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,909.57
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	-	\$ 1,157.64	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,490.24
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	-	\$ 1,157.64	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,290.24
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,132.19	\$ 13,586.28	-	\$ 1,085.25	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,471.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	3	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.80
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudadora Oficial	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	2	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Secretaría	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Contador I	1	12	\$ 1,230.77	\$ 14,769.24	-	\$ 1,175.75	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,744.98
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Pagadora Oficial	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	-	\$ 766.53	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 10,786.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	-	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,985.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	-	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,948.92
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	-	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,948.92
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				Director	1	12	\$ 1,773.65	\$ 21,283.80	\$ 3,570.36	\$ 1,674.11	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 28,328.27
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Sub Director	1	12	\$ 1,443.41	\$ 17,320.92	\$ 2,905.58	\$ 1,370.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,397.45
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Oficinista	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ 1,264.18	\$ 622.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,222.57
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	\$ 2,437.84	\$ 1,157.64	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,928.09
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Construcción	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehículo Pesado	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 1,074.46	\$ 12,893.52	\$ 2,162.89	\$ 1,032.25	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,888.66
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	3	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,165.52	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 51,269.11
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ 1,898.28	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,925.83
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	5	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 7,901.03	\$ 3,832.65	si	\$ 6,000.00	si	\$ 3,000.00	no	\$ -	\$ 67,833.68
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 826.00	\$ 9,912.00	\$ 5,056.66	\$ 2,489.62	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 44,890.27
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Secretaría	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficinista	2	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Conductor Vehículo Pesado	2	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervisión de Construcción	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Carpintero	5	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 4,915.66	si	\$ 6,000.00	si	\$ 3,000.00	no	\$ -	\$ 75,172.66
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Supervisor de Ornato	1	12	\$ 1,108.25	\$ 13,299.00	-	\$ 1,063.27	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,162.27
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	8	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	-	\$ 7,899.06	si	\$ 9,600.00	si				

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE:

AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775%	7.65%	\$ 100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad	Bono de Verano			
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Aux. Administración de Personal	1	12	\$ 1,260.34	\$ 15,124.08	\$ 2,537.06	\$ 1,202.89	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,664.04
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,965.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Cocinera	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	1	12	\$ 1,173.03	\$ 14,076.36	\$ 2,361.31	\$ 1,122.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,360.41
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Cuidadora	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Educadora	1	12	\$ 1,118.11	\$ 13,417.32	\$ -	\$ 1,072.32	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,289.64
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 7,746.92
c	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,349.95	\$ 16,199.40	\$ 2,717.45	\$ 1,285.15	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,002.00
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 7,746.92
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,070.23	\$ 12,842.76	\$ -	\$ 1,028.37	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,671.13
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaría	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Agente Comprador	1	12	\$ 1,106.85	\$ 13,282.20	\$ 2,228.06	\$ 1,061.98	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,372.28
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Director	1	12	\$ 1,773.85	\$ 21,283.80	\$ 3,570.38	\$ 1,874.11	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,328.27
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,582.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.82	\$ 1,480.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
r	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ 8,220.69	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,358.82
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,139.23	\$ 13,670.76	\$ -	\$ 1,091.71	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,362.47
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Salvavidas	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	6	12	\$ 1,020.95	\$ 73,508.40	\$ -	\$ 5,898.78	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 90,207.19
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	2	12	\$ 785.00	\$ 18,840.00	\$ -	\$ 1,533.06	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 23,973.06
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	8	12	\$ 785.00	\$ 55,520.00	\$ -	\$ 4,596.18	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 71,918.18
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 10,786.53
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
c	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Director	1	12	\$ 1,672.95	\$ 20,075.40	\$ 3,367.65	\$ 1,581.67	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,824.72
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehículo Pesado	7	12	\$ 1,020.95	\$ 85,759.80	\$ 14,389.21	\$ 6,881.92	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 119,627.93
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor Vehículo Liviano	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Oficinista Mecanografía II	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	2	12	\$ 943.00	\$ 22,632.00	\$ 3,796.52	\$ 1,823.15	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 31,851.67
r	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	3	12	\$ 785.00	\$ 28,260.00	\$ 4,740.62	\$ 2,298.59	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 40,700.21
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Supervisor de Saneamiento	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehículo de Motor	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Conductor de Vehículo de Motor	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Guardian	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Operador de Equipo Pesado	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 10,786.53
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	12	12	\$ 785.00	\$ 113,040.00	\$ -	\$ 9,198.36	si	\$ 14,400.00	si	\$ 7,200.00	no	\$ -	\$ 143,838.36
t	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10				Trabajador	3	12	\$ 785.00	\$ 28,260.00	\$ -	\$ 2,298.59	no	\$ -	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 32,359.59
c	Confianza	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Directora	1	12	\$ 1,672.95	\$ 20,075.40	\$ 3,367.65	\$ 1,581.67	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	NO	\$ -	\$ 26,824.72
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera Practica	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1										

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775%	7.55%	\$ 100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a	Bono de Verano a			
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Equipo Automotriz	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	5	12	\$ 1,020.95	\$ 61,257.00	\$ 10,275.86	\$ 4,915.66	si	\$ 6,000.00	si	\$ 3,000.00	no	\$ -	\$ 85,445.52
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Liviano	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ 8,220.69	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,358.82
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Talacero	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Guadalmeccam	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	6	12	\$ 1,020.95	\$ 73,508.40	\$ -	\$ 5,898.79	si	\$ 7,200.00	si	\$ 3,600.00	no	\$ -	\$ 90,207.19
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
t	Transitorio	91.05	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador de servicios automotriz	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Conductor Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	43 - Reciclaje	43				Trabajador	2	12	\$ 785.00	\$ 18,840.00	\$ 3,160.41	\$ 1,533.06	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 27,133.47
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Coordinadora de Reciclaje	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Conductor de Vehículo de Motor	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,985.53
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,985.53
t	Transitorio	91.05	43 - Reciclaje	43				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ -	\$ 522.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
Q	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Administradora	1	12	\$ 2,798.70	\$ 33,584.40	\$ 5,633.78	\$ 2,615.11	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 43,633.29
Q	Confianza	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Secretaria Confidencial	1	12	\$ 1,312.90	\$ 15,754.80	\$ 2,642.87	\$ 1,251.14	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 21,448.81
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
r	Regular	91.01	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,221.05	\$ 14,652.60	\$ -	\$ 1,166.82	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,619.42
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.28	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.08
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Trabajador	1	12	\$ 628.00	\$ 7,536.00	\$ -	\$ 522.40	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 9,958.40
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Conserje	1	12	\$ 549.70	\$ 6,586.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
t	Transitorio	91.05	54 - Oficina Administradora de la	54				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,122.34	\$ 13,468.08	\$ -	\$ 1,076.21	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,344.29
									378		\$ 200,128.08	\$ 4,052,806.68	\$ 283,087.40	\$ 327,022.71		\$ 379,200.00		\$ 222,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,264,116.80

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 31

EMPRESA MUNICIPAL SUEÑO
DE LOS NIÑOS Y CASTILLO

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	3/31/2017	
#N/A	31	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	Finanzas	\$ 35,000.00	\$ 67,500.00	\$ 33,068.00	\$ (1,932.00)
TOTAL									\$ 35,000.00	\$ 67,500.00	\$ 33,068.00	(\$1,932.00)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2017	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
#N/A	31	09	04			92.01	Materiales de Oficina	Recreación y Deportes	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 300.00
#N/A	31	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,732.00	\$ 1,268.00
#N/A	31	09	04			93.27	Compra de Equipos	Recreación y Deportes	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,053.00	\$ (53.00)
#N/A	31	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,325.00	\$ 675.00
#N/A	31	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 181.00	\$ 1,819.00
#N/A	31	09	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,177.00	\$ 823.00
#N/A	31	09	04			99.01	Transferencias que Salen	Recreación y Deportes	\$ 15,700.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 15,700.00
									\$ 35,000.00	\$ 67,500.00	\$ 14,468.00	\$ 20,532.00

PRESUPUESTO PROGRAMAS
FEDERALES 2017-2018

PROGRAMAS FEDERALES

BASE LEGAL

La creación de este Departamento tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Capítulo VI, Artículo 6.001.

MISION

Velar por que el Municipio utilice adecuadamente los fondos federales que recibe a través de los diferentes programas federales. Atender las necesidades de los ciudadanos identificando fondos para las mismas mediante el mecanismo de propuestas.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

➤ **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

El Municipio de Añasco se ha dado a la tarea de trabajar fuertemente para mejorar todos los aspectos administrativos. Al día de hoy nos hemos posicionado en los mejores 10 "Ranking CDBG" el cual fue confeccionado como medida de "Performance" en términos del ritmo de gastos de fondos CDBG, CDBG-R y Fondo de Emergencia. En adición nuestras monitorías reflejan el buen uso y manejo de los Fondos Federales.

Las dos últimas auditorías del "Single Audit" son el mejor ejemplo ya que en ambas nos encontramos sin señalamientos a los cuales halla que dar seguimiento especial.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
OFICINA DE PROGRAMA FEDERALES



2017-18
Estimado Sección 8

ID VOUC2018	MENSUAL					
Nombres	SALARIOS	SEG CHOF	SEG SOC	PLAN MED	FONDO	Bono
	91.02	91.1	91.31	91.41	91.51	91.71
Diazmin Gómez	\$ 1,300.00	\$ 2.17	\$ 99.45	\$ 120.00	\$ 27.30	\$ 1,000.00
Marisol Gonzalez	\$ 1,193.00	\$ 2.17	\$ 91.26	\$ 120.00	\$ 25.05	\$ 1,000.00
Carolyn M Falto	\$ 1,178.00	\$ 2.17	\$ 90.12	\$ -	\$ 24.74	\$ 1,000.00
Domingo Feliciano(50%)	\$ 589.00	\$ -	\$ 45.06	\$ 60.00	\$ 12.37	\$ 500.00
Reina I Feliciano(50%)	\$ 622.50	\$ -	\$ 47.62	\$ 60.00	\$ 13.07	\$ 500.00
Migdalia Feliciano(50%)	\$ 914.50	\$ 2.17	\$ 69.96	\$ 60.00	\$ 19.20	\$ 500.00
Total	\$ 5,797.00	\$ 8.66	\$ 443.47	\$ 420.00	\$ 121.74	\$ 4,500.00
	\$ 69,564.00	\$ 103.97	\$ 5,321.65	\$ 5,040.00	\$ 1,460.84	\$ 4,500.00

\$ 85,990.46

Estimados CDBG

ID SDC17999	SALARIOS	SEG CHOF	SEG SOC	PLAN MED	FONDO	
Nombres	91.05	91.1	91.31	91.41	91.51	91.71
Ismari Olmeda (Aux del Hogar)	\$ 1,178.00	Mcpa	\$ 90.12	N/A	Mcpal	\$ 500.00
Reinaldo L. Irizarry (Zona Industrial)	\$ 1,178.00	Mcpa	\$ 90.12	N/A	Mcpal	\$ 500.00
Domingo Feliciano(50%)	\$ 589.00	\$ -	\$ 45.06	\$ 60.00	Mcpal	\$ 500.00
Reina I Feliciano(50%)	\$ 622.50	\$ -	\$ 47.62	\$ 60.00	Mcpal	\$ 500.00
Migdalia Feliciano(50%)	\$ 914.50	Mcpa	\$ 69.96	\$ 60.00	Mcpal	\$ 500.00
Total	\$ 4,482.00	\$ -	\$ 342.87	\$ 180.00	\$ -	\$ 2,500.00
	\$ 53,784.00	\$ -	\$ 4,114.48	\$ 2,160.00	\$ -	\$ 2,500.00

\$ 62,558.48

Reina I Feliciano

Reina I Feliciano
Contadora Programa Federales
mayo 15 2017

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 1,966,811.00	\$ 2,055,063.00	\$ 2,037,664.01	\$ 70,853.01
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 1,300,789.00	\$ 1,050,000.00	\$ 630,189.99	\$ (670,599.01)
Fondo General	01	03	04			81.04	Intereses, Recargos y Penalidades Sales Tax	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.05	Fondo Desarrollo Municipal	03 - Finanzas	\$ -	\$ 172,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 23,095.07	\$ (1,904.93)
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	\$ -	\$ 385,995.00	\$ 289,496.25	\$ 289,496.25
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 125,000.00	\$ 255,000.00	\$ 17,229.05	\$ (107,770.95)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 248,428.00	\$ 1,197,071.00	\$ -	\$ (248,428.00)
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentale s	03 - Finanzas	\$ 3,238,459.00	\$ 3,783,531.00	\$ 2,837,655.36	\$ (400,803.64)
Fondo General	01	03	04			84.10	Compensaciones Estatales	03 - Finanzas	\$ 55,650.00	\$ 108,250.00	\$ -	\$ (55,650.00)
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 270,000.00	\$ 300,000.00	\$ 198,998.01	\$ (71,001.99)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 253,990.00	\$ 13,990.00
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,353.50	\$ (646.50)
Fondo General	01	03	04			87.01	Intereses en Inversiones	03 - Finanzas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 448,026.00	\$ 400,000.00	\$ 710,060.58	\$ 262,034.58
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 79,800.00	\$ 79,800.00	\$ 31,294.94	\$ (48,505.06)
Fondo General	01	03	04			87.07	Fiestas Patronales	03 - Finanzas	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 37,016.86	\$ (12,983.14)

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 2,562,019.00	\$ 2,589,218.00	\$ 1,726,146.00	\$ (835,873.00)
Fondo General	01	03	22			87.06	Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 48,064.00	\$ (51,936.00)
Fondo General	01	03	22			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 82,691.00	\$ (67,309.00)
TOTAL									\$ 10,861,982.00	\$ 13,048,928.00	\$ 8,940,944.62	(\$1,921,037.38)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 33,778.00	\$ 50,616.00	\$ 26,667.00	\$ 7,111.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 11.40	\$ 138.60
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,667.00	\$ 7,858.00	\$ 4,140.00	\$ 1,527.00
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,676.00	\$ 4,136.00	\$ 2,193.12	\$ 482.88
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,400.00	\$ 4,320.00	\$ 2,144.00	\$ 256.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ (800.00)
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,499.09	\$ 0.91
Fondo General	01	01	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,293.00	\$ 707.00
Fondo General	01	01	04			93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,961.54	\$ 2,038.46
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 13,580.00	\$ 26,420.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Fondo General	01	01	04			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,600.00	\$ 900.00
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,074.00	\$ 2,869.00	\$ 3,873.96	\$ 200.04
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,178.00	\$ 5,178.00	\$ 297.60	\$ 4,880.40

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 480.00	\$ 3,520.00
Fondo General	01	01	04			94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 186,178.00	\$ 180,708.00	\$ 138,758.65	\$ 47,419.35
Fondo General	01	02	01			91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 136,982.00	\$ 175,872.00	\$ 145,554.01	\$ (8,572.01)
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 25,640.00	\$ 29,126.00	\$ 23,809.68	\$ 1,830.32
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 22,800.00	\$ 20,160.00	\$ 13,064.00	\$ 9,736.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 12,000.00	\$ 21,000.00	\$ 20,826.00	\$ (8,826.00)
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 77,600.00	\$ 108,000.00	\$ 101,600.00	\$ (24,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 13,347.05	\$ 1,652.95
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 934.12	\$ 565.88
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 70,000.00	\$ (20,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 638.00	\$ 62.00
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ (30,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.82	Festival o Actividad II	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 101,000.00	\$ 82,040.64	\$ (82,040.64)
Fondo General	01	02	07			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 5,102.25	\$ 37,897.75
Fondo General	01	02	31			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,000.00	\$ 60,000.00	\$ 57,917.63	\$ (12,917.63)
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 114,634.00	\$ 129,420.00	\$ 91,178.13	\$ 23,455.87
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 218,564.00	\$ 231,384.00	\$ 173,468.26	\$ 45,095.74

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	03 - Finanzas	\$ 257,000.00	\$ 163,264.00	\$ 42,322.49	\$ 214,677.51
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 26,179.00	\$ 29,801.00	\$ 21,785.54	\$ 4,393.46
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 27,600.00	\$ 30,240.00	\$ 16,920.00	\$ 10,680.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 15,600.00	\$ 25,000.00	\$ 24,884.00	\$ (9,284.00)
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,917.80	\$ 2,082.20
Fondo General	01	03	04			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 21,675.34	\$ 10,324.66
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,983.86	\$ (983.86)
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 438,665.00	\$ 1,197,071.00	\$ 251.44	\$ 438,413.56
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 450,000.00	\$ 300,000.00	\$ 298,351.22	\$ 151,648.78
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 79,957.01	\$ 42.99
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 65,000.00	\$ 64,992.41	\$ (14,992.41)
Fondo General	01	03	04			93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,454.74	\$ (454.74)
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	\$ 84,500.00	\$ 48,000.00	\$ 84,500.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 11,080.91	\$ (5,080.91)
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 178,475.00	\$ 198,833.00	\$ 195,887.00	\$ (17,412.00)
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 299,699.00	\$ 394,699.00	\$ 394,699.00	\$ (95,000.00)
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 225,000.00	\$ 75,000.00
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 42,000.00	\$ 36,000.00	\$ 39,300.00	\$ 2,700.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 13,265.00	\$ 14,231.00	\$ 10,132.29	\$ 3,132.71
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 13,156.00	\$ 15,533.00	\$ 15,455.89	\$ (2,299.89)
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 2,687.00	\$ 2,687.00	\$ 2,674.00	\$ 13.00
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 19,500.00	\$ (7,000.00)
Fondo General	01	03	04			94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 4,018.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 122,949.00	\$ 122,786.00	\$ 92,089.35	\$ 30,859.65
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ -	\$ 13,510.00	\$ 405.01	\$ (405.01)
Fondo General	01	03	04			94.80	Fiestas Patronales	03 - Finanzas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 101,500.00	\$ (101,500.00)
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 389,957.00	\$ 389,519.00	\$ 240,336.22	\$ 149,620.78
Fondo General	01	03	07			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 19,965.68	\$ (9,965.68)
Fondo General	01	03	10			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	32			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 375,853.00	\$ -	\$ -	\$ 375,853.00
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 223,384.00	\$ 273,756.00	\$ 203,792.00	\$ 19,592.00
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 534,380.00	\$ 539,316.00	\$ 464,577.78	\$ 69,802.22
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 61,320.00	\$ 68,095.00	\$ 57,929.84	\$ 3,390.16
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 75,600.00	\$ 77,760.00	\$ 48,190.00	\$ 27,410.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 43,800.00	\$ 67,000.00	\$ 66,404.96	\$ (22,604.96)
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ 51,959.34	\$ (6,959.34)
Fondo General	01	04	04			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 95,000.00	\$ 72,710.00	\$ (22,710.00)
Fondo General	01	04	04			94.21	Gastos de Viaje	04 - Obras Públicas	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,442.47	\$ 557.53
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 32,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00	\$ 22,906.99	\$ 7,093.01
Fondo General	01	04	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 8,000.00	\$ 15,000.00	\$ 7,014.03	\$ 985.97

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	04	04			94.82	Festival o Actividad II	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 25,823.93	\$ (25,823.93)
Fondo General	01	04	13			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,822.29	\$ (1,822.29)
Fondo General	01	04	43			94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 108,662.00	\$ 105,948.00	\$ 79,390.32	\$ 29,271.68
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 193,194.00	\$ 222,432.00	\$ 169,560.31	\$ 23,633.69
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 24,240.00	\$ 27,233.00	\$ 22,299.59	\$ 1,940.41
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 27,600.00	\$ 30,240.00	\$ 19,240.78	\$ 8,359.22
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 15,000.00	\$ 24,000.00	\$ 22,942.00	\$ (7,942.00)
Fondo General	01	06	04			92.21	Alimentos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.06	Adiestramientos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 30,000.00	\$ 70,000.00	\$ 32,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	06	04			94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 260.00
Fondo General	01	06	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 4,328.19	\$ 171.81

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 114,240.00	\$ 130,560.00	\$ 85,617.23	\$ 28,622.77
Fondo General	01	07	01			91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 14,136.00	\$ 3,484.77	\$ (3,484.77)
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 9,061.00	\$ 11,862.00	\$ 7,769.86	\$ 1,291.14
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 8,400.00	\$ 12,960.00	\$ 6,783.22	\$ 1,616.78
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 4,200.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ (3,800.00)
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -
Fondo General	01	07	04			94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	\$ 325.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 325.00
Fondo General	01	07	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 24,000.00	\$ 136.20	\$ (136.20)
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 104,652.00	\$ 84,552.00	\$ 63,033.63	\$ 41,618.37
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 156,312.00	\$ 143,640.00	\$ 148,628.24	\$ 7,683.76
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 14,309.29	\$ 35,690.71
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 134,151.00	\$ (134,151.00)
Fondo General	01	08	01			91.09	Renuncias Voluntarias Incentivadas	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 380.58	\$ (380.58)
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,172.60	\$ 327.40
Fondo General	01	08	01			91.11	Sistema de Retiro	08 - Recursos Humanos	\$ 283,088.00	\$ 309,109.00	\$ 296,389.19	\$ (13,301.19)

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 20,928.00	\$ 18,865.00	\$ 36,178.06	\$ (15,250.06)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 20,400.00	\$ 20,160.00	\$ 14,220.00	\$ 6,180.00
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	08	01			91.47	SINOT	08 - Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,393.17	\$ 2,606.83
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 253,199.00	\$ 211,290.00	\$ 209,032.71	\$ 44,166.29
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 12,600.00	\$ 75,000.00	\$ 58,830.98	\$ (46,230.98)
Fondo General	01	08	01			91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 64,200.00	\$ 64,171.07	\$ (64,171.07)
Fondo General	01	08	01			91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 133.33	\$ 9,866.67
Fondo General	01	08	01			91.76	Tiempo Compensatorio Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,518.32	\$ 6,481.68
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 8,000.00	\$ 500.00	\$ 10,970.00	\$ (2,970.00)
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.21	Gastos de Viaje	08 - Recursos Humanos	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,265.00	\$ 18,125.00	\$ (8,125.00)
Fondo General	01	08	04			94.81	Festival o Actividad I	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ (1,500.00)
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 89,043.00	\$ 114,468.00	\$ 79,976.50	\$ 9,066.50
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 218,134.00	\$ 222,252.00	\$ 189,399.14	\$ 28,734.86
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 24,693.00	\$ 27,959.00	\$ 23,447.88	\$ 1,245.12
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 28,800.00	\$ 27,360.00	\$ 18,104.00	\$ 10,696.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,600.00	\$ 25,000.00	\$ 24,088.75	\$ (8,488.75)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,662.06	\$ (6,662.06)
Fondo General	01	09	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 74,400.00	\$ 72,800.00	\$ 72,800.00	\$ 1,600.00
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 22,235.00	\$ (22,235.00)
Fondo General	01	09	04			94.21	Gastos de Viaje	09 - Recreación y Deportes	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 151.80	\$ 48.20
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 35,000.00	\$ 50,000.00	\$ 26,833.68	\$ 8,166.32
Fondo General	01	09	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,998.10	\$ (3,998.10)
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,692.50	\$ 307.50
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00	\$ 22,822.99	\$ 2,177.01
Fondo General	01	09	04			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 2,845.04	\$ 3,154.96
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 181,230.00	\$ 208,092.00	\$ 140,261.01	\$ 40,968.99
Fondo General	01	10	01			91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 273,234.00	\$ 333,732.00	\$ 226,749.37	\$ 46,484.63
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 36,649.00	\$ 45,145.00	\$ 32,579.48	\$ 4,069.52
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 43,200.00	\$ 51,840.00	\$ 27,668.00	\$ 15,532.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 24,600.00	\$ 42,000.00	\$ 38,104.97	\$ (13,504.97)
Fondo General	01	10	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ -
Fondo General	01	10	04			94.12	Servicios No Profesionales	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	10	04			94.21	Gastos de Viaje	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	10	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 23,800.00	\$ (8,800.00)
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 244,959.75	\$ 5,040.25
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 66,250.00	\$ 105,864.00	\$ 30,865.50	\$ 35,384.50
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	\$ 333,776.00	\$ 559,476.00	\$ 357,069.04	\$ (23,293.04)
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 33,678.00	\$ 57,233.00	\$ 39,624.90	\$ (5,946.90)
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 49,200.00	\$ 84,960.00	\$ 32,248.00	\$ 16,952.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 40,200.00	\$ 72,000.00	\$ 66,003.91	\$ (25,803.91)
Fondo General	01	11	04			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 69,000.00	\$ 60,000.00	\$ 52,140.47	\$ 16,859.53
Fondo General	01	11	04			94.21	Gastos de Viaje	11 - Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 16,000.00	\$ 26,213.00	\$ 21,213.00	\$ (5,213.00)
Fondo General	01	17	01			91.01	Empleados Regulares	17 - Empresas Municipales	\$ 110,192.00	\$ 139,464.00	\$ 91,113.23	\$ 19,078.77
Fondo General	01	17	01			91.05	Empleados Transitorios	17 - Empresas Municipales	\$ 43,343.00	\$ 48,084.00	\$ 27,576.00	\$ 15,767.00
Fondo General	01	17	01			91.31	Seguro Social Federal	17 - Empresas Municipales	\$ 12,343.00	\$ 15,580.00	\$ 10,929.25	\$ 1,413.75
Fondo General	01	17	01			91.41	Plan Médico	17 - Empresas Municipales	\$ 15,600.00	\$ 20,160.00	\$ 7,200.00	\$ 8,400.00
Fondo General	01	17	01			91.71	Bono Navideño	17 - Empresas Municipales	\$ 7,800.00	\$ 14,000.00	\$ 12,000.00	\$ (4,200.00)
Fondo General	01	17	04			92.38	Materiales de Construcción	17 - Empresas Municipales	\$ 7,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	17	04			94.12	Servicios No Profesionales	17 - Empresas Municipales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 32,133.00	\$ 35,064.00	\$ 26,297.99	\$ 5,835.01
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 23,784.00	\$ 25,632.00	\$ 9,680.00	\$ 14,104.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,462.00	\$ 4,996.00	\$ 3,105.61	\$ 1,356.39
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,800.00	\$ 5,760.00	\$ 2,160.00	\$ 2,640.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,400.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	19	04			94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 29,500.00	\$ 40,000.00	\$ 14,500.00	\$ 15,000.00
Fondo General	01	19	04			94.21	Gastos de Viaje	19 - Secretaría Municipal	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 20.00	\$ 130.00
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 6,000.00	\$ 7,000.00	\$ 10,507.12	\$ (4,507.12)
Fondo General	01	19	04			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00
Fondo General	01	19	04			94.81	Festival o Actividad I	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,222.50	\$ (6,222.50)
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 19,677.00	\$ 20,712.00	\$ 15,533.88	\$ 4,143.12
Fondo General	01	21	01			91.05	Empleados Transitorios	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 1,552.00	\$ 1,673.00	\$ 1,275.25	\$ 276.75
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 1,200.00	\$ 1,440.00	\$ 1,080.00	\$ 120.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ (400.00)
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	04			94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	27	01			91.01	Empleados Regulares	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 210,826.00	\$ 259,548.00	\$ 172,562.50	\$ 38,263.50
Fondo General	01	27	01			91.05	Empleados Transitorios	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 122,514.00	\$ 127,224.00	\$ 94,365.06	\$ 28,148.94

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	27	01			91.31	Seguro Social Federal	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 26,740.00	\$ 31,964.00	\$ 23,980.25	\$ 2,759.75
Fondo General	01	27	01			91.41	Plan Médico	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 32,400.00	\$ 37,440.00	\$ 20,336.00	\$ 12,064.00
Fondo General	01	27	01			91.71	Bono Navideño	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 16,200.00	\$ 27,000.00	\$ 26,971.00	\$ (10,771.00)
Fondo General	01	27	04			92.25	Combustible y Lubricantes	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 295,000.00	\$ 350,000.00	\$ 238,300.00	\$ 56,700.00
Fondo General	01	27	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	27	04			94.21	Gastos de Viaje	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 544.00	\$ 56.00
Fondo General	01	27	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	27 - Transportación y Mantenimiento	\$ 180,000.00	\$ 200,000.00	\$ 205,116.45	\$ (25,116.45)
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	\$ 31,092.00	\$ 36,768.00	\$ 27,401.90	\$ 3,690.10
Fondo General	01	43	01			91.05	Empleados Transitorios	43 - Reciclaje	\$ 38,628.00	\$ 99,912.00	\$ 70,095.60	\$ (31,467.60)
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	\$ 5,655.00	\$ 11,501.00	\$ 8,567.94	\$ (2,912.94)
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	\$ 7,200.00	\$ 14,400.00	\$ 7,544.00	\$ (344.00)
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	\$ 4,200.00	\$ 12,000.00	\$ 11,628.00	\$ (7,428.00)
Fondo General	01	43	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	43 - Reciclaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 974.20	\$ 25.80
Fondo General	01	54	01			91.01	Empleados Regulares	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 61,591.00	\$ 115,500.00	\$ 71,461.50	\$ (9,870.50)
Fondo General	01	54	01			91.05	Empleados Transitorios	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 79,008.00	\$ 86,040.00	\$ 62,852.63	\$ 16,155.37
Fondo General	01	54	01			91.31	Seguro Social Federal	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 11,215.00	\$ 16,474.00	\$ 11,340.06	\$ (125.06)
Fondo General	01	54	01			91.41	Plan Médico	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 12,000.00	\$ 15,840.00	\$ 10,440.00	\$ 1,560.00

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	54	01			91.71	Bono Navideño	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 11,489.13	\$ (5,489.13)
Fondo General	01	54	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 42,000.00	\$ 48,000.00	\$ 37,500.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	54	04			94.12	Servicios No Profesionales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 214,977.50	\$ (14,977.50)
Fondo General	01	54	04			94.21	Gastos de Viaje	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.25	Servicios Legales	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 54,000.00	\$ 85,440.00	\$ 47,700.00	\$ 6,300.00
Fondo General	01	54	04			94.65	Misceláneos	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 15,049.00	\$ -	\$ -	\$ 15,049.00
Fondo General	01	54	04			94.69	Franqueo	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -
Fondo General	01	54	04			94.83	Festival o Actividad III	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00	\$ 750.00	\$ 1,250.00
Fondo General	01	54	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 2,920.74	\$ (2,920.74)
Fondo General	01	54	04			94.81	Festival o Actividad I	54 - Oficina Administradora de la Ciudad	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -
									\$ 10,861,982.00	\$ 13,048,928.00	\$ 9,241,367.73	\$ 1,620,614.27

MUNICIPIO DE: AÑASCO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL
									2017-2018
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,310,824.00
TOTAL									\$ 1,310,824.00

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	\$ 634,600.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	\$ 380,881.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 295,343.00
TOTAL									\$ 1,310,824.00

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775%	7.65%	\$ 100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Secretaria Legislatura	1	12	\$ 1,639.70	\$ 19,676.40	\$ 3,300.72	\$ 1,551.14	Si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,328.26
c	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01				Sargento de Armas	1	12	\$ 1,175.15	\$ 14,101.80	\$ 2,365.58	\$ 1,124.69	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,392.06
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Alcalde	1	12	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	\$ 9,058.50	\$ 4,131.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	no	\$ -	\$ 68,389.50
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,488.65	\$ 17,863.80	\$ 2,996.65	\$ 1,412.48	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 24,072.93
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,562.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.82	\$ 1,480.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	2	12	\$ 1,349.95	\$ 32,398.80	\$ 5,434.90	\$ 2,570.31	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 44,004.01
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Chofer del Alcalde	1	12	\$ 1,237.85	\$ 14,854.20	\$ 2,491.79	\$ 1,182.25	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,328.24
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria Ejecutiva	1	12	\$ 1,389.85	\$ 16,678.20	\$ 2,797.77	\$ 1,321.78	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,597.75
c	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,562.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.82	\$ 1,480.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
r	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,073.04	\$ 12,876.48	\$ 2,160.03	\$ 1,030.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,867.46
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Secretaria	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,173.03	\$ 14,076.36	\$ -	\$ 1,122.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,999.10
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	\$ -	\$ 1,157.64	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,490.24
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Supervisor de Conserjes	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Conserje	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02				Trabajador	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	\$ -	\$ 1,101.05	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 17,893.85
c	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03				Director	1	12	\$ 2,351.25	\$ 28,215.00	\$ 4,733.07	\$ 2,204.35	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 36,952.41
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad II	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Aux. Contabilidad I	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ 4,110.34	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,179.41
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Operador Sistema Electrico	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	03 - Finanzas	03				Encargada de la Propiedad	1	12	\$ 1,075.86	\$ 12,910.32	\$ 2,165.71	\$ 1,033.54	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,909.57
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	\$ -	\$ 1,157.64	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,490.24
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,211.05	\$ 14,532.60	\$ -	\$ 1,157.64	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,290.24
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,132.19	\$ 13,586.28	\$ -	\$ 1,085.25	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,471.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudadora Oficial	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Recaudador Auxiliar	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Auxiliar Contabilidad I	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Secretaria	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Contador I	1	12	\$ 1,230.77	\$ 14,769.24	\$ -	\$ 1,175.75	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,744.99
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Pagadora Oficial	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 10,786.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficial Administrativo	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
t	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04				Director	1	12	\$ 1,773.65	\$ 21,283.80	\$ 3,570.36	\$ 1,674.11	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 28,328.27
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04				Sub Director	1	12	\$ 1,443.41	\$ 17,320.92	\$ 2,905.58	\$ 1,370.95	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 23,397.45
r	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04																	

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE:
AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775%	7.65%	\$ 100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 785.00	\$ 37,680.00	\$ -	\$ 3,066.12	no	\$ -	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 43,146.12
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	9	12	\$ 628.00	\$ 67,824.00	\$ -	\$ 5,601.64	si	\$ 10,800.00	si	\$ 5,400.00	no	\$ -	\$ 89,625.64
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 549.70	\$ 26,385.60	\$ -	\$ 2,202.10	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 35,787.70
t	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04				Trabajador	4	12	\$ 549.70	\$ 26,385.60	\$ -	\$ 2,202.10	no	\$ -	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 30,987.70
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Director	1	12	\$ 1,672.95	\$ 20,075.40	\$ 3,367.65	\$ 1,581.67	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,824.72
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista Mecanografa I	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial Manejo de Emergencias	1	12	\$ 1,178.00	\$ 14,136.00	\$ 2,371.31	\$ 1,127.30	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,434.62
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ 8,220.69	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,358.82
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial de la Defensa Civil	2	12	\$ 1,178.00	\$ 28,272.00	\$ -	\$ 2,254.61	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,126.61
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Supervisor de Guardianes	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Trabajador	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ -	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 60,138.13
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Guardian	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ -	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 60,138.13
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficial de la Defensa Civil	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ -	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Oficinista	2	12	\$ 785.00	\$ 18,840.00	\$ -	\$ 1,533.06	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 23,973.06
r	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06				Trabajador	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	\$ 2,213.09	\$ 1,101.05	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 17,706.94
r	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policia Municipal	7	12	\$ 1,360.00	\$ 114,240.00	\$ 19,163.76	\$ 9,060.66	si	\$ 8,400.00	si	\$ 4,200.00	no	\$ -	\$ 155,064.42
r	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07				Policia Municipal	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Director	1	12	\$ 1,788.85	\$ 21,466.20	\$ 3,600.96	\$ 1,688.06	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 28,555.22
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Aux. Administracion de Personal	1	12	\$ 1,260.34	\$ 15,124.08	\$ 2,537.06	\$ 1,202.89	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 20,664.04
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	3	12	\$ 1,020.95	\$ 36,754.20	\$ -	\$ 2,949.40	si	\$ 3,600.00	si	\$ 1,800.00	no	\$ -	\$ 45,103.60
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Cocinera	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,173.03	\$ 14,076.36	\$ 2,361.31	\$ 1,122.74	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 19,360.41
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Cuidadora	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Educadora	1	12	\$ 1,118.11	\$ 13,417.32	\$ -	\$ 1,072.32	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 16,289.64
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficinista	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 7,746.92
c	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,349.95	\$ 16,199.40	\$ 2,717.45	\$ 1,285.15	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 22,002.00
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 7,746.92
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,070.23	\$ 12,842.76	\$ -	\$ 1,028.37	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,671.13
t	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08				Secretaria	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,834.53
r	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08				Agente Comprador	1	12	\$ 1,106.85	\$ 13,282.20	\$ 2,228.09	\$ 1,061.99	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,372.28
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Director	1	12	\$ 1,773.65	\$ 21,283.80	\$ 3,570.36	\$ 1,674.11	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 28,328.27
c	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,562.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.82	\$ 1,480.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
r	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09				Facilitador de Rec. y Deportes	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ 8,220.69	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,358.82
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,139.23	\$ 13,670.76	\$ -	\$ 1,091.71	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,362.47
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Salvavidas	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09				Trabajador de estructuras Rec. y Dep.	6	12	\$ 1,020.95	\$ 73,508.40	\$ -	\$ 5,898.79	si</						

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE:

AÑO FISCAL: 2017-2018

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	16.775%	7.65%	\$ 100.00	Plan Médico	\$ 600.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 1,580.21	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,566.74
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Tec. Servicios Sociales	1	12	\$ 1,213.87	\$ 14,566.44	\$ -	\$ 1,160.23	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,526.67
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	SI	\$ 2,400.00	SI	\$ 1,200.00	NO	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Enfermera	1	12	\$ 999.79	\$ 11,997.48	\$ -	\$ 963.71	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,761.19
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Conductor Veh. Liviano	1	12	\$ 943.00	\$ 11,316.00	\$ -	\$ 911.57	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 14,027.57
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	\$ -	\$ 1,101.05	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 17,893.85
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajador	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	\$ -	\$ 1,101.05	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 15,493.85
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
r	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficinista	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Supervisora de Alimentos	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ -	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 15,034.53
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Oficial Administrativo	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Cocinera	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	no	\$ -	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 10,786.53
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Trabajadora	1	12	\$ 549.70	\$ 6,596.40	\$ -	\$ 550.52	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 8,946.92
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Ama de Llaves	42	6	\$ 549.70	\$ 138,524.40	\$ -	\$ 12,524.92	si	\$ 25,200.00	si	\$ 25,200.00	no	\$ -	\$ 201,449.32
t	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11				Ama de Llaves	2	12	\$ 549.70	\$ 13,192.80	\$ -	\$ 1,101.05	no	\$ -	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 15,493.85
c	Confianza	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Ayudante Administrativo	1	12	\$ 1,562.75	\$ 18,753.00	\$ 3,145.82	\$ 1,480.50	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 25,179.32
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	4	12	\$ 943.00	\$ 45,264.00	\$ 7,593.04	\$ 3,646.30	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 63,703.33
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Albanil	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ 1,580.21	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 13,566.74
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Albanil	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Carpintero	2	12	\$ 1,020.95	\$ 24,502.80	\$ -	\$ 1,966.26	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 30,069.06
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
t	Transitorio	91.05	17 - Empresas Municipales	17				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
r	Regular	91.01	17 - Empresas Municipales	17				Trabajador	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
c	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Secretario Municipal	1	12	\$ 1,656.80	\$ 19,881.60	\$ 3,335.14	\$ 1,566.84	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,583.58
r	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19				Encargada de Archivos	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficial Administrativo	1	12	\$ 1,196.97	\$ 14,363.64	\$ -	\$ 1,144.72	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,308.36
t	Transitorio	91.05	19 - Secretaría Municipal	19				Oficinista	1	12	\$ 785.00	\$ 9,420.00	\$ -	\$ 766.53	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 11,986.53
c	Confianza	91.01	21 - Auditoria Interna	21				Auditor Interno	1	12	\$ 1,639.70	\$ 19,676.40	\$ 3,300.72	\$ 1,551.14	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 26,328.26
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Supervisor de Mecanicos	1	12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	no	\$ -	\$ -
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Equipo Automotriz	1	12	\$ 1,108.25	\$ 13,299.00	\$ 2,230.91	\$ 1,063.27	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,393.18
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	1	12	\$ 1,106.85	\$ 13,282.20	\$ 2,228.09	\$ 1,061.99	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 18,372.28
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Veh Motor Pesado	2	12	\$ 1,040.66	\$ 24,975.84	\$ 4,189.70	\$ 2,002.45	si	\$ 2,400.00	si	\$ 1,200.00	no	\$ -	\$ 34,767.99
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Mecanico Equipo Automotriz	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Pesado	5	12	\$ 1,020.95	\$ 61,257.00	\$ 10,275.86	\$ 4,915.66	si	\$ 6,000.00	si	\$ 3,000.00	no	\$ -	\$ 85,448.52
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Conductor Veh Motor Liviano	4	12	\$ 1,020.95	\$ 49,005.60	\$ 8,220.69	\$ 3,932.53	si	\$ 4,800.00	si	\$ 2,400.00	no	\$ -	\$ 68,358.82
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Tapicero	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Trabajador	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ 2,055.17	\$ 983.13	si	\$ 1,200.00	si	\$ 600.00	no	\$ -	\$ 17,089.70
r	Regular	91.01	27 - Transportación y Mantenimiento	27				Gualdalmacem	1	12	\$ 1,020.95	\$ 12,251.40	\$ <								